

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

17 SEPTIEMBRE DE 2021

GONTRATO Nº: 28315

TIPO ENTREGA: ENTREGA A PLAZOS

VIGENCIA HASTA: 17/6/2023

NOMBRE OFERTA: MB No. 7G21090014 denominaria "CONTRATACION DE BUMINISTRO DE REACTIVOS ...

PRODUCTO:

12010/0370 PRUEBAS DE QUÍNICA CLINICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO

LINIDAD:

SEGUN ANEXO

ORIGEN INDIFERENTE

CANTIDAD:

406062

PRECIO UNITARIO USS: 0.74

PLAZO DE PAGO:

36 CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLEMENTO:

PLAZO ENTREGA: SEGUN ANEXO

10:0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

NP. CREDENCIAL:

BOLPROS S.A. DE C.V.

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

Nº. CREDENCIAL:

NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

UBS

\$ 265,816.71

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

UBS

\$ 34,569.17

TOTAL:

USS

\$ 900,485.88

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPLIESTOS SEGÚN EL REGIMEN.

TRIBUTARIO QUE APLIQUE. EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO --CEERTA DE COMPRA -- 143/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MESMO LAS CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA Ó EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTABO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMADEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO





g deficiency our pro-

This the same of t



Nombre de la oferia de compra	MB No. 7G21000014 denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL".
Producto/servicio	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL.
Institución compradora	Instituto Sa vedereño del Seguro Social.
Precio	Según Anexo Fondos Propios.
Cantidad	Según ANEXO Nº 1 Cartel y Distribución
	 Bolsa de Productos de El Salvacor, Sociedad Anônima de Copi al Variable, que en lo sucesivo se denominará La Bolsa o BOLPROS, S.A. DE C.V.
Término	 Instituto Sa vadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo sa denominará ISSS. GERENCIA de Servicios Institucionales, que en lo sucesivo se denominará GSI.
	 Podrán participar aquallas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeros, con domicilio, legalmente constituidas, con capacidad para suministrar los servicios requeridas y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para afertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la administración pública.
	2. De forma para al por item (grupo) según so defalla a continuación:
	3.1 ITEM 3 (GRUPO) TRES: HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA. UNIDAD MÉDICA Quezaliereque y un dad médica usulután,
Condiciones de la negociación	3. La empresa debará de a canzar un puntoje mínimo de 90% para pader pasar a la rueda de nagociación.
	4. Para las presentes Condiciones de Compra no se aceptarán opciones o variantes de oferta.
	5. Tres (3) días nábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anánimo de Capital Variable, una declaración jurada anto notario en la que manificiste que no ha constituido aquerdos colusorios dan una, varios o todos los nemás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al l'1, o) del artículo veinificindo de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el medanismo bursátil (ANEXO Nº 9).



Especificaciones lécnicas	Según e numeral 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen	Indiferente
	LUGAR DE ENTREGA:
	1. aboratorios del SSS:
	ITEM 3 (GRUPO) TRES: HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA, UNIDAD MÉDICA QUEZALTEPEQUE Y UNIDAD MÉDICA USULUTÁN.
	PLAZO:
Lugar de enirega. Plazos, horario, y volumen,	 PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y CAPACITACIÓN. Deben realizarse en un plazo no mayor de 60 días calendario a partir del cierre del contrato de compraventa emitido por La Balsa.
	 PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, ACCESORIOS Y CONSUMBLES.
	Ver numeral ANEXO Nº 1 denominado CARIEL Y DISTRIBUCIÓN de las presente Condiciones de Compre.
	Horario: Previo acuardo con Administrador de contrato.
	Volunten: Según de jalle de subnomerel 2.1 del remane II.
	PARA ENTREGA:
	La recepción da los servicios contratados se efectuará de conformidad con la condiciones que se detallan a Confinúación:
Documentación requerida para	a) Factura (duplicado diente) con los decadaciones de ley par importe mayo a \$113.00 tirmado y sellada por coministrador de contrato.
toda entrega	b). Fotocopia de contrato de compreventa, el cual la primera entraga deber ser con ANEXO y las siguientes sin ANEXO.
	 a) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. para tramitar en e último cobro y finalizar el contrato por el monto total.
	GARANTAS A FAVOR DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAL ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (BOLPROS, S.A. DE C.V.):
	Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías a favor de la Bosa de Productos de E Solvador, Sociodad Anónimo de Copitol Variable:
- 16	Garantía de Mantenimiento de Oferta 2% más IVA del valor ofertado.
Garantías	Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presenta garantía de fiel cumplimiento de contrato:
	2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado.
	Serán devueltos según le establecido en el Instructivo de Garantías de 3CLPROS S.A. de C.V.



Las Carantios de Mantonimiento de oferto y fiel cumplimiento del contrato se obberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos da El Salvador. Sociedad Anánimo de Capital da Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltos una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

Los garantíes podrán constituirse a través de Fianza emitidos por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por las Superintendencia del Sistema Enanciero, o cheque carificados o cheque de caja, librada contra un Banco regulado por la Ley de Bancos a de Báncos Cooperativos y Sociedados de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la quenta o nombro de Roisa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 de Banco Cusattán.

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA

El incumplimiento a la confratada per parte del proveedor será sancionada conforme la establecida en el Regiamento a Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

En el caso que el provocador entregue los productos fuora del plazo establecido en el Contrato y sus Ariaxos, junto con la codumentación requerida para la antrega, el Cliente Comprador padrá permitir la entrega luera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCEPOR CIENTO (0.15%) sobre el monto de la entregada con atrasa, por cada día de extemporancidad.

En todo caso, lá penalización mínima a imponer relacionada con la en rega de productos o servicios será el equivalente a un salario minimo del sector comercio.

Penalización Económica y Ejecución Coactiva El plazo pará poder entregar con externoproneidad policiondo la ponalización antes indicada no padrá exceder a 30 días calendario, postariores a la programación de entrega, vencido este plazo. El Administrador del Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) para iniciar las trámites correspondientes a la ejecución conactiva del contrato.

Perrolización deberá ser calculada por la Gerencia de Servicios institucionales (GSI) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectivo por ol proveedor en la lesareria Institucional, dentre de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la Gorencia de Servicios Institucionales (GSI), por medio do la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobre con la entidad compradora debe adjuntarse al recibo de pago de la penalización si la hubiero y además deberá considerarse la fecha de corto de recepción de documentos a cobre por parte la entidad compradora para la emisión del quadan correspondiente.

La institución compradora según sea el casa, podrá efectuar, el cabro de la penalización ya sea mediante el pago directo por porte del diente vendador o mediante el cascuento bajo figura de compensación cuando efectivo el pago del

producte e servicio, previa autorización por escrito por parte de la unided. Financiera Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a- Deferminación de la penalidad:

- El Administración de Contrato notificará a la Gerencia de Sarvicios Institucionales (GSI) BOLFROS, S.A. DE C.V. con nota y accumentación de respaldo el plazo incumplido.
- La Gerandia de Servicios Institucionales (CSI) acidula panalización y entregao Puesto de Bolsa vendedor y éste oi proveedor.
- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

b- Procedimiento para el pago de la penalidad:

- Fresentarse a la Sección do Cuantas por Cobrar para que las arean la Cuenta por cobrar en el sistema;
- Luego pasar a Gestora de Cobros para que los generon el mandamiento del page y;
- Pagar en Coja Express del Banco Promórica obicado en la Torre. Administrativa ISSS.

NOTA: El provección debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., cauja del comprobante de page de la pene ización impuesta y ésta deberá remitir ceola al (as) Administrador (es) de Contrato y a la UACI-ISSS.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS

En caso que los biones o servicios no sean entregados, en el plazo de tres (3) dias, el Administrador del Contrato deberá notificar a la CSI para que ésta solicite o la Bolsa que efectúe le ejecución coactiva del contrato por la no entrega, de conformidad a las Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; eloha solicitud deberá ser cirigida al Gerente General de SOLPROS, S.A. DE C.V.; y deperá contener la información relativa al número de contrate, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquello información que permita estableder. Identificar y quantificar el incumplimiento.

Los cindo (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por la no cumplido, se contarán a partir de la fecha limite de entrega original acordada contractualmente o o partir del último día del plozo concedido con penalización; conferme a la dispuesto en los Arts. 79 y siguiantes del Instructivo do Oporacionos y Liquidociones,

Será obligatorio para los Puestos de Bolsa controtantes, que, en coso de existir aduerdos entre las partes, aíchos aduerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negoción en virtua de la ejecución coactiva:

caso confrario la Bolsa continuará con el procesa de ejecución hosta la liquidación de la garantía.

FACTURACIÓN DIRECTA.

Para que se efectúe el pago, el proveedor doberó presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:

Pora iniciar la gestión de cobro con la enfidad compradora debe adjuntarse el recibo de paga de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecho de corte de recepción de documentos o cobro por parte da la antidad compradora para la emisión del guedan correspondiento.

- a) Factura dualicado-cliente e nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido, en original y capia, debidamente firmada por los Administracores de Contrato.
- b) Folocopia de contrata suscrita en 301 PROS sin anexas.
- a) Acta de recepción eloborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a enterasatistacción por quien entrega y recibe el bien.
- d) l'alacapia del último reciba por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se enquentra en mora.

Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Depla. De Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

Para el Último pago deberá presentar orden de entrega emitido por BOLPROS, S.A., de C.V. la qual deberá ser firmado y sellada por al administrador do contrato.

PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlón, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agricolo, S.A., la modolidad do pago con abanc e cuento, para la qual el provocador una voz contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que so afactuarán las abancis, debiendo ser un número único de cuento por el proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (ANEXO Nº 7 denominado FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA).

El provocción deberá presentar los documentos de respado indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autoride.

El tiempo de pago será 30 días colendarios después de emitido el quedan.

La Institución Compradara y el Puesto de Bolsa Comprador deberón información. Bolsa quando efectivan el pago de los productos recibidos; a su vez el posto do

Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y productos o servicios.

	Bosa Vandador y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenas da antraga firmadas y selladas por la institución Compradora, copia del quedan qua certifica que ya realizó el cobra e informar a la Bolsa cuando haya recibido el paga par parte de la Institución Compradora.
	 El contrata so dará por cumplida riempre y cuando el proveedor haya entregada el 100% de la contratada a satisfacción del ISSS.
Olras condiciones	 El administrador de contrato será al responsable de dar por recibido a satisfacción los bienos, siempre y quando cumplan con la contratado.
	 El puesto de balsa doberá presentar los precios de cierre (ANEXO Nº 14) al día siguiente después de la negociación.
	Se acepta redizar adendos a contrato de acuerdo con los Art. 87 y 83 del Instructivo de Operaciones y Equidaciones de La Boisa.
Prórrogas y adendas al contrato	Se podrón acoptar salicifudes de protragas a los plazos de entrega de aquerdo con la dispuesta en el Art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Balsa, solo si lucro conveniente a los intereses institucionales.
	POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.
Plazo de ejecución	D'eclocho (18) meses a partir de orden de inicio.
Vigencia del contrato	Veintiune (21) meses contados a partir del cierre de la negaciación.

Cuadro de precios unitarios

Nº ITEM	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD SOHOITADA
3	120102070	PRUEBAS DE QUÍMICA CEÍNICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO	UN	406.062

DETAILE DE PRUEBAS POR GRUPO Y PO? CUNTRO DE ATENCIÓN

20.00						GRUPO 3	62	
-	cópico	DESCRIPCIÓN	ŝ	DETALLE DE PRUEBAS	POLICLÍNICO ROMA	U.M. QUEZALTEPEQUE	U.M. USULUTAN	TOTAL DE PRUEBAS
			-	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	478	11.945	9,111	21,518
			8	ASPARTATO ALANINO TRANSFERASA (ALT. TSGP)	383	5,974	8,366	14,423
			63	ASPARTATO AMINO IVANSH-YASA (AST. TSGO)	373	5,974	9,066	14,413
			4	PROTÉNAS IOTALES	438	259	146	1,503
			10	AMILASA	306	746	1,419	2,474
			9	CREATIN FOSFORINASA	224	1,795	3.883	5,302
			-	LPASA	299	597	768	1,793
			æ	HILKRO SERICO	С	a	299	259
			0*	CAPTACION DE LERRO SERICO	0	c	1/9	140
			9	CREATIN FOSFORINASA MIS	145	1.195	2,315	3,659
		PRIFRACIA	Ξ	CLORO	558	4.49	10,754	15.903
ITEM 3 120	120102070	QUIMICA CON	12	MICROPROTZINAS (PROTENAS EN ORINA)	299	464	1.295	3,092
		AUTOMATIZADO	13	PROTEINA 'C" REACTIVA	821	2,240	2.516	5,077
			14	HEMOGLOBINA OF ICOSILADA	0	0	2,539	2,339
			15	CLUCOSA	2,245	26,886	31,367	60,293
			16	NITRÓGENO JRFICO	2,091	3,366	5,385	25,547
			17	CREATININA	2,091	3,443	26,737	42.271
			18	ALBÚMINA	448	299	1,195	1,942
			19	CCLESTROL	523	13,443	17.475	31.441
			20	TRIGLICÉRIDOS	522	(3,443	17,476	31,441
			21	B L RRUBINA TOTAL	4/18	897	1.792	3,137
1000			22	SODIO	C: 00	5.228	13.461	17571
1			23	POTASIO	2882	8,962	14,190	24,034
SAL			24	POSEATASA ALCALINA	224	448	2,689	3.361

Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

BOLESC						GRUPO 3	63	
I EW	cópigo	DESCRIPCIÓN	Ş	DETAILE DE PRUEBAS	POLICLÍNICO ROMA	U.M. QUEZALTEPEQUE	U.M. USULUTAN	TOTAL DE PRUEBAS
			25	MACNESIO	224	597	1877	5,302
			26	ACIDO ÚRICO EN SANGRE	515	5,353	18.522	2H, 391
			27	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD	522	12.098	9,250	SE (18
			28	CALCO	445	448	3,852	4,748
			29	HÓSFORC	445	448	3,067	3,953
			30	DESHIDROCENASA LÁCTICA	445	0	1,046	1,494
			5	BILIRRUBINA DI RECTA	599	265	1,692	3,448
			32	LATEX PACTOR REUMATORES	G	9	1,121	1,121
			33	ACIDO VALFROICO	0	υ	0	0
			34	ILNOBARBITAL	\$(0	0	0	0
			35	FENTOINA	၁	D	0	0
			36	CARSAMAZEPINA	а	U	0	0
			37	FERRITINA	С	Ö	4/8	448
			88	MICROAIBUMINA	O	5	0	0
			39	BELA 2 MICROCLOBULINA	С	, 0	0	0
			40	UIIO	a	С	0	0
		77	TOTAL		17,856	151,200	237,006	406,062

I. INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA

1. OBJETO DE LA COMPRA

La Institución compredera, somete a competencia la compre de 7G2100014 denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL". La contratación liene como finalidad la provisión de análisis clínica (Pruebas Químicas) indicadas a los derechorabientes y sus banaficiarios, qua consultan en los diferentes centros de atención del ISSS, en las áreas de consulta externa, amergencia y hospitalización, y forma parto del astudio básico requerido para arientación diagnástica y evaluación de los pacientes; representa una prueba decisiva qua arienta la toma de decisiones médicas ante solicitud, evaluación operatoria, seguimiento clínico del paciento (en los casos de antermedades aránicas no infecciosas, y otras patologías), contribuyendo a mejorar su condición de salud,

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado do conformidad con la Ley de Balsa, Rogiamento e instructivos especiales de BOLPROS.

3. FACULTAD DEL ISSS DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN.

El ISSS previo a la ruedo de negociación podrá verificar, solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre las aferias presentadas durante al proceso de evaluación de las ofertos técnicas, allo en aras de un mejor análisis de las ofertas, siampro y quando estas consultos no modifiquen la aterta técnica.

El plazo para que el ofertante presento la solicitado será serialado en la nota par media de la qual se le naga el requerimiento. Dicho olazo se contará en dias hábitos o niciará a partir del dia siguiente de la notificación y finalizará a las 16:00 horas del último dia del plazo. No serán considerados las aclaraciones presentadas por los olerton es que no sean en respuesto a la solicitada par el ISSS.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS fendrá corácter público y podrón participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el suministro a instalación requerida, siempro y quando no se enquentren dentra de los inhabilitados o incapacidados para ofertor con el Estado.

5. FORMAS DE OFERTAR.

Según la cantidad de códigos, los participantes podrán ofertar por:

- a. Una oferta por la folialidad del código incluyendo todos los grupos requeridos en las presentes Condiciones de Compro.
- b. De tormo parcial una oferta por uno o dos o por los tres grupos establecidos en el sub numeral 2.9 derivado del numeral 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Se aclora que, en caso de ofertar para los tres grupos podrá ser la mismo casa comercial. Puede ofertar por grupo con diferente casa comercial.

Nota: Se negociará para cada grupo y podrá afertar diterente equipa y marca de reactivo.



Según la cantidad de ofertas para el código, los participantes podrán ofertar:

a. Una oforta par cada código, <u>según lo requerido en las Condiciones de Compra.</u> Para el presente proceso de compra no se acoptarán opcionos o variantes de la oforta.

5.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Los siguientes instrucciones constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o atteración de los documentos contenidos en las mismos. El error u omisión en algunos de los numerales que se defallan a confinuación no constituye en sí una rezón para la descalificación de la oferta, pero imposibilitará a los ofertantes a efectuar reclamos sobre cichos aspectos

- a) Deberá adjuntaise un ÍNDICE da los documentos entregados y todos los documentos presentados deperán estar follados, firmados y sellados por el Ofertante o Representante Legal en coso de ser una Persona Jurídica a sus Apaderados.
- b) Las ofertas deben presentarse en idiama costellano o traducido al mismo idiama, a excepción de los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA relacionada a las especificaciones técnicas de los insumos ofertados, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiamas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción lega, al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establaca la Loy del Ejercicio Noterial de la Jurisdicción Voluntario y de Otras Diligencias.
- c) La documentación récrica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá padri en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notorio o el original de este. A excepción do los documentos que en la Ofería de Compro se especifique que se requiere con la ofería el origina o fotocopia certificada por notario.
- d) El Ofertante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier adicración enviada posteriormente y pravia recepción de Ofertos según lo establecido en esta Oforta de Compras.
- e) El Oferiante debe considerar fodos los costos que afectan cirecta o indirectamente la entregadel pien.
- f) La plarla debe és ar apagada estria amanta a las instrucciones y requer miantos salicitades en estas dodumentos.
- g) Los formatos incluidos en los presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser amplitados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin combiar al contenido mínimo de este.
- h) Toua la documentación que lenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presen arta ateria.

NOTA: Se iniciarán las negociaciones hasta que el ISSS a través de la GSI avale la documentación presentada.

5.2 INDICACIONES GENERALES.

Las aferias que presenten las personas naturales a jurídicas, dabarán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente gestión de campra, tales como especificaciones técnicas, plazos de

entrega, etc.; no debiendo eferiar detrimentos a los requisitos exigidos y an perjuicio de otros aferiantes y de la institución; tomando en cuenta que los plazos de entrega y los bienes y servicios objetos de la gestión do compru son aspectos determinantes en los resultados de evaluación que emitan los Especialistas, encuminados a garantizar el abastecimiento de los bienes y servicios.

Se advierte que una vez se tirme el contrato, se verificará el complimiento de la contratado y si no se cumple con las abligaciones contractuales, yo sea que no se entregue la contratado, se entregue sin cumplir con las especificaciones tácnicas o se entregue de manera extemparánea, por causos imputables al Proveedor, la Institución procederá al ínicio del proceso administrativo sancianatario para la aplicación de penalidades o, en su caso de inhabilitación, según corresponda, lo anterior sin perjuicio a hacer otentivo la garantía correspondiente según el caso.

5.3 EXPEDIENTE DE L'REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA LIACI.

So adlara que la Sección Registro y Actualización de Proveedores do la UACI del ISSS lleva un expediente con la documentación legal y financiera requerida como requisito para careditar la calidad de ofertante y Proveedor del ISSS; dicha documentación constituye el Expediento dal Registro de Proveedores de la UACI, por lo que os operturio tenerio actualizada antes de la tocha de la apertura de ofertas.

Es responsabilidad del atertante tener toda la documentación del Expediente Único completa y según la requerida; y se advierte que de dicha documentación se emitirá informe correspondiente a la Carrisión Evaluadora de Ofertas Técnicas que servirá de insumo para la evaluación.

6. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El ISSS vorificará el estado de solvencia do cada afenante, en la fecha de la presentación de ofortas, a través de consulta al Banco de Proveedores de la UACI y realizará las consultas y vorificaciones sobre el estado de solvencia de las participantes.

- a. Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) logalmente auterizadas por la Superintandancia de Fensiones, (CRECER, CONFIA), en caso de na cotizar a alguna AFP, deberá presen ar CONSTANCIA QUE NO COTIZA, en priginal o imprasa en línea.
- b. Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA. En pasa de no contor con trabajadoros bajo este régimen deberá presentar, en original o impresa en línea. CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHO RÉGIMEN.
- c. Solvencia Municipal del domicillo del oferente, en original. Para el caso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identicad de conformidad con el art. 3 de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad; para el caso de os comerciantes sociales, sorá la consignado en Documento Único de, Identidad o Escritura Pública de Constitución o Escritura Pública de la última modificación del pacto social, respectivamente, vigente a la fecha de apertura de las otortos. Toda solvencia será emitida por los modorismos que las instituciones emiseras establezcan y además, padrá estar sujera o verificación con éstas. Se aplicar el An. 22 romano I y I del Código de Comercio, su domicilio es el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación do esto.
- d. Salvencia de Impuestos Internos, en original o impresa en línea o Autorización en original de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del Ministerio do Haclanda.

Respecto de los Solvencias del ISSS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de saguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), no será necesaria la presentación de hingún documento, ya que el ISSS verificará el estatus de solvencia de los afertantes a través de los macanismos que se dofinan para tal fin.

Si el ISSS no puede constatar el astado de selvancia par razones atribuibles a laforante, podrá prevenirse la presentación de las selvencias, da conformidad el númeral 7 HRRORES ... OM SIGNES SUBSANABLES, del Romano II de este documento.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

- 6.1.2 Constancia de la Matrícula de Comercia vigente, o fotocopia Certificada por Notario de esta, o en su defecto la constancia que pruebe que aquella está en trámite de ser concedida o renovado.
- 6.1.3 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativos correspondientes a los prios 2018 y 2019 o del período que tenga de operar el ofertante, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, según lo detallado en el numeral 3. EVALUACIÓN ENANCIERA DEL PAR ICIFANIE.

6.2 AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL ESTABLECIMIENTO

En cumplimiento a la Ley de Medicomentos, sus reglamentos y normativos, el ofertante doberá presentar previo a la recepción de Ofertas en la Sacción Regis la y Actualización de Provocadores de la UACI ISSS copia de la **Autorización o Permiso del Establecimiento** del ofertante, emilido por la **Dirección Nacional de Medicamentos**, siendo válido para actuaquiar proceso de compra mientras dure su vigencia. El ISSS se reserva el derecho de verificar el número de Registro presentado.

Si diche documento no ha sida antregado e adalece de alguna observación reportada, no será causal para la exclusión de la oferta del proceso de avaluación, pero en case de ser adjudicado deberá ser presentado en la Sección Registro y Actua zación de Provaedoros de la UACI antos de la primera entrega de los productos y su incumplimiento impodirá la recocción en cumplimiento a la Ley de Medicanientos.

7. EVALUACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará ablicando la metodología de indices o razones financieros, que miden fundamentalmente líquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS OFERTAS:

- 7.1.1 No serán consideradas para evaluación, afertos para este proceso de personos naturales o jurídicos que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.
- 7.1.2 Establacimiento de la Calificación Financiera Mínima: Pare etectos de considerarlo en el proceso do recómenadaión de estas condiciones de compra por parte de los procesos.

Especialistas/Usuarios, el afertante deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínimo del 50% al opticar la metadología de análisis considerada en ol apartado entorior.

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2018-2019 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FORMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
	ACTIVOS Y (ACTIVO FAS VOS DE CROULANTE/ PASIVO		SUPERIOR OF GUAL A 2	35%
HGMDEZ			MENOR DE 2 HASTA 1 INFERIOR A 1	20% C%
			SUPERIOR O IDUAL A 4 VECES EN UNIANO	15%
ACTVIDAD	ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR 15%	VENTAS NETAS / PROMEDIO DE CUENTAS FOR GOBRAR	SLE RANGO ES INFERIOR A 4 VECES, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROFORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÂMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
		(PATRIMONIO)	MAYOR O IOJAL AL 20%	20%
SOLVENCIA	RENTABLIDAD DEL CAPITAL SOCIAL	(UTILIDAD NEIA/ CAPILA SOCIAL(X100	MENOR DEL 20% HASTA 10%	15%
			MENOR DEL 10% HASTA 5%	10%
			MENOR DEL 5%	095
			SUPERIOR AL 3% SUPERIOR AL 3%, SE ASIGNARA EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL FARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
RENUABILIDAD			% NECATIVOS	U%
			SUPERIOR AL 3%	10%
	RENTABILIDAD JIILIDAD DE VENTAS NETAZ VENTAS 10% NETAS X100	© POSITIVO Y MENOR AL 356,5E ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA EROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROFORCIONALES	
			% NEGATIVOS	03%
CONSTANCIA			CLIENTE RIESGO A	10%
DE CLAVIDICACIÓN	CLASIFICACIÓN		CLIENTE RIESGO B	9%
CLASIFICACIÓN DE RESGO DEL SISTEMA	DE RIESGO CREDITICIA	CONSTANCIA DEL RISTEMA	CLENIE RESGO C	5%
TINANCIERO NACIONAL: CON UN PERÍODO DE	EN EL SISTEMA FINANCIERO 10% DEL BISTEMA FINANCIERO		CLENTE RIESGO DIYE O NO PRESENTA REFERENCIAS	0%

VIGENCIA NO		1	- 1
MAYOR DE UN			
AÑO			

7.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS:

- 7.2.1 Original o Copia legible de los Estados Financiaros y Notas Explicarivas correspondientes a los enus 2018 y 2019 a del periodo que longa de operar el ofertante, certificada por notario que incluya el Balance Concrat y al Estado de Resultados, debidamente firmados por el ofertante, ya sea representante legal o propietario, un contador y un puditor extorno (en el caso de las personas naturales según la establecido en al Artículo No. 474 del Código de Comercia), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Protesión de la Contaduría Pública y Auditoria, o par el ente autorizado para tal fin en el país de origen del ptertante, considerando la siguiente:
 - a. Deberón estar depositados en el Registro de Comercia o inscritos donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del aferiante, adjuntando constancia de la inscripción de estas.
 - Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dúlares de los Estados Unidos de América o Colones Salvadoreños.
 - Aquellos oferfantes constituidos en los años 2019 o 2020 doparán presentar el Balando inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, a conde legalmento corresponda según su naturaleza, asimismo, el Bulance General y Estado de Resultados correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el ofertante, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría a por el ente autorizado en el país de origen del ofertante.

Acuellos ofertantes que a la fecha de recepción de ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V., hayan presentado su balance inicial debidamente depositado, en la Socción de Registro y Actualización de Proveedores, no será necesario incluido en su aferta para la presenta gestión.

d. Los ofortantes que han obtenido su Cofficación Financiera Anual en el ISSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondon al periodo en arátisis, no deberón presentor ninguno documentación financiera. Asimismo, aque los ofenantes que al momento de presentar su oferia no poseen los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente correspondo según su naturaleza, deberán presentar los Estados financieros debidamente firmados por el afertante (representante legal o propietorio), un contador y un auditor externo, adjuntando a éstas constancia en original o copia certificada por notario, emitida por la institución respectiva, que demuestre que los mismos se enquentran en trámite de depósito o inscripción. En caso do ser contratodos, los Estados financieros debidamento depositados o inscripción. En caso do ser contratodos antes do su contratoción, previo revisión por par e del área conespondiente.



Los ofertantes que prosenten constancias en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sido observados y que aún se encuentran pendientes de subsanación, no sarán sujatos do evaluación tinanciero.

7.2.2 Constancia de Clasificación de Riesgo Credificia emilida por una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiara de El Salvador a del país de origen do ofortame, con emisión no mayor de un año a la tocha de la recepción de ofertos, en condo ospocitique la categoría de riesgo credificio del ofertante y que contengo como mínimo a tirma, nombre y sello de la persona qua la extience.

No se considerará para la evaluación financiara constancias que no estén a nombre dal ofortante. La constancia de clasificación de riesgo aractricia puede ser por los siguientes concaptas; aráditos, sobregiros bancarios, leasing, factorajo, garantias o fianzas, tarjetos de préditos a nombre de la empresa. E 1555 en caso solicito información adicional acerca de la constancia presentado, podrá dirigirse a la persono que la amitió.

Después de la recepción de piertos en BOLPROS, S.A. DE C.V., la Sección Registro y Actualización do Provocadores amilità un informe, a solicifiad del Dopartamento de Gestión de Compros, an dondo se haga consilor si la ducumentación referida, solicitada a los oferiantes en este proceso do compro, está completa y vigente en el Expedian a Único de proveedores a la fecha de la recopición de prortos en BOLPROS, S.A. DE C.V.

La Comisión Evaluadora de Ofortas Técnicos realizará la revisión de las solvencias que hoyan sido presentadas con la oferia, emitiondo un informe sobre el estado de solvencia y lagalinad de la decumentación con las observaciones que apliquen y la Sección de Artálisis Financiero hará la evaluación Financiero de los participantos.

II. PROCESO DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se procederó a evaluar la cierra da cada parricipante en el siguiente orden:

- a. Cumplimiento de Solvencios
- b) Evaluación financiera
- a) Evaluación Técnica de la Oterta.

El proceso para utilizar para la evaluación incluiró los siguiarras artierios:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS		
a) Cmp imiento de Solvencias	Comple	No Cumple	
b) Evaluación Financiera	FUNTAJE MÁXIMO 100%	PUNTAJE MĪNIMO 50%	

Para poder confinuar con el literal a) dobará cumplir con los Fierales a) y b) mostrados en la tabla amerior.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS		
a) Evaluación Técnica de la Oferta	PUNTAJE PUNTAJEMINIMS MÁXIMO 9030000		
		2080199	

100%	

OFERTA TÉCNICA, EVALUACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO (100%)

El presente apartado reúne todas las especificaciones técnicas del proceso de compra, por lo que coda Oferlania doba la er aptanidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aqui señalados.

El presente apartado está dividido en:

- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA POR PRESENTAR CON LA OFERTA. El qual describa fada la documentación que debe agregar en su preta dentro del sobre denominado "Oferta Técnica".
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- El presente apartado contiene todos especificaciones de los servicios que el Instituto está interesado en adquirir.
- EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.» Contiene toda la información sobre la forma y criterios pare la evaluación técnica de las Ofertas.
- 4. TÉRMINOS DE REFERENCIA.- Este apartado confiene las Obligaciones del Ofertante Obligaciones del Proveedor. Supervisión y Aseguramiento de la Calidad y Redistribución de las pruebas contratadas. Este apartado debe ser cuidadosamente revisado, ya que el Instituto no aceptorá incrementos en los procios contratados depido a una maia planificación de los costos por porte del proveedor, al no considerar alguna de las obligaciones contenidas en el presente documento.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA POR PRESENTAR CON LA OFERTA.

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentes siguientes, según los indicaciones establecidos en el apartado 5.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA y lo definido a continuación:

1.1 En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normalivas, el ofertante debará presentar junto con la oferta: decumento que contemple el número de Registro Sanitario vigente para el equipo y reactivas ofertados.

Esta documento deberá ser expedido por la **Dirección Nacional de Medicamentos** y ser presentado en original o capia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en linea el número de Registro presentado.

Nota:

En los casos que el insumo semelido na requiera Registra Santiaria por parle de la Dirección Nacional de Medicamentos, deberá presentar nota emitida por dicha entidad en la que expneren el producto de este requisiro.

Nota: Para los equipos en caso de encontrarse en trámito de Registro Sanitario podrá presentar copía de documento expedida par la Dirección Nacional de Madicamentos que comprueba que se encuentro en trámito.



- 1.2 Cutálugas, memoria USR a impresiones de páginos Web (identificados con la pirección elucirónica y con acceso directo al sitio ciende se encuentra a producto afertado), o documentación técnica de respaído emitida pur o fabricanto. Dichos documentos deben dar a conocer todas los caracteristicos técnicos de los insumos y recativos, así como de los equipos que ofertan y deben estar debidomanto referenciados.
 - El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicos solicitadas en las presentes condiciones de compra, pur la qua dobará contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se ternarán en quento documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las característicos técnicos. Una fotografía no constituye una referencia de las características de este.
- 1.3 Presenter ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO de su personal (según lo solicitado en el subnumeral 11.4), (ver formato ANEXO 2 denominado ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL, con los atestados de grado acadómico de Licenciado, técnico superlor o ingentero, (según corresponda) que estarán encargados de brindar soborte técnico del servicio y montenimiento preventivo y correctivo a los equipos instalados.
- 1.4 Comprebanto de adiestramiento tácnico proporcionado por el Ofenante del personal técnico propuesto a en su detacto CARTA COMPROMISO en la que exprese que en caso do ser adjudicado, proporcionará adestramiento del fabricante o por el representante de la marco en el país a su personal récnico propuesto, en el período previo al inicio del servicio contra ada (ver formato ANEXO 3 denominado FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA CAPACITAR AL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO).

1.5 CERTIFICADOS DE CALIDAD.

Dubará prosentar al menos una certificación que acredite al fabricante de los **equipos** y al menos una certificación que acredite al fabricante de los <u>reactivos</u> que cumple con Normas internacionales de Buenas Prácticas de Manufactura do las que se detallon a continuación;

- a) Cartificado de Complimiento de Normas ISO 13485:2016, o en la versión actualizado, (original, totocopía simple o fotocopía certificada por no ario salvadoreño), o
- b) Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9001:2015, o en la versión actualizada, (original, fotocopia simple o fotocopia certificado por notario salvadoreño), o
- c) Certificado de **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)**, emitido por el ente regulador del país de origen (origina la fotocopia certificada por notario solvadoreño: en caso que el documento sea emanado de país extranjero deberá adjuntar al mismo su respectivo tramite de auténtica de firma o apostilla, o
- c) Certificado de Normas de la Comunidad Europea (CE), (original, fotocopia simple o
 fotocopia certificado por notario salvadoreño), o
- c) Certificado de Normas FDA, (original o fotocopio certificada por notario salvadoraño y deberá adjuntar al mismo su respectivo trámito do putántida de tirma o apostillo).

DICHOS CERTIFICADOS DEBERÁN SER ESPECÍFICOS DE LAS MARCAS, MODELOS Y PAÍS DE ORIGEN DEL EQUIPO Y REACTIVO OFERTADO Y ESTAR VIGENTES,

1.6 Deberá prosentar Carrificado que acredite al fabricante de los Controles de Cartificado aplicable para programas de Evaluación Externa, Programas de proficijos do o de

infercomparación para el control externo y de tercera Opinión. El certificado a presentor deberál ser acorde a la marca del control ofortado y podrá ser uno de los siguientes:

- a) Certificado ISO/IEC 17043:2010, o en la versión delualizado, (original, fotocopia simple o
 fotocopia certificada por notario salvadoreño), o
- b) Cartificado (CE) Comunidad Europea (original, fotocopia simple o fotocopia certificado por notario salvadoreño), o
- c) Certificado ISO 13485:2016, o en la versión actualizada, (original, fotocopia simple o fotocopia pertificada por notario salvadoreño), o
- d) Cortificado de cumplimiento de Normas ISO 9001:2015, o en la versión actualizada, (origina), follocopia simple o totocopia certificada por notorio se vadoreño), o
- e) Certificado ISO 17034:2016, o en la versión actualizada, (original, fotocopia simple a fotocopia derificada por natario salvadoreno)
- 1.7 Certificados de análisis de productos terminados vigentes, elaborados por el fabricante da las reactivos, soluciones etc., el qual deberá ser entregado al momento de la recepción a las establecimientos del ISSS y deberá corresponder al item o entregar de auda uno de los mismos.

El listado siguiente de requisitos os do cumplimiento coligatato, si alguno de los requerimientos no es á consignado en el certificado de análisis puado anoxar documentación amitida por el fabricante del producto detallando la información paridianto:

- a) Nombro del Laboratorio que reolice el análisis.
- Nombre del Laboratorio labricante.
- d) Nombre del producto.
- d) Forma de presentación (cuando apliqua).
- e) Número de lote.
- f) Fecha de fabricación.
- g) Techa de vencimiento o expiración.
- h) Resultados indivíduales per prueba y limites adeptables (quantitativos).
- Bib lografía de referencia (cuando aplique).
- j) Firma del analista o responsable del área de calidad, Puede ser sustituida por una firma emitida por un Sistema electrónico.
- k) Número de unidades fabricadas.

Para establecer la vigencia del certificado de análisis, será considerada la fecha de vencimiento del ote detallado en el mismo.

- 1.8 Los certificados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas.
- 1.9 Los certificades de calidad presentados se avalúan, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta con diterantes países de origen o tabricación, deberá agregar os cartificados respectivos por cada país de origen con el propósito de que éstos sean revisados, evaluados y considerados.

- 1.10 los certificados prosentados serán revisados por el Departamento de Aseguramiento do la Calidad de Bienos e Insumos (DACABI) para verificar su cumplimiento técnico, quien emitirá un informe a la Comisón Evaluadora de Otertas Técnicas sobre los certificados revisados, an los quales detallarán su conformidad o no conformidad.
- 1.11 Para evaluar si el servicio ofertado cumple con la requerida en el apartado denominada 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el oferiante deporé presentar las características utilizando el mismo formate del cuadro resumen contanido en dicho apartado.
- 1.12 En caso de que su pierta corresponda o un servicio con características fécnicas equiva entes o superiores o las solicitadas en el presente documento, deberá agregar una nota en donde explique quáles son las características superiores o equivalentes que el 1553 debe considerar sobre el servicio que está oferlando, a afecto de que sea analizada durante la Evaluación de Ofertas. Asimismo deberá adjuntar la información técnica sobre las características el os que hace referencia. Ante la amisión de este requisito, el SSS podrá o no, tomar en consideración dichas características, por lo que el Oferfanto como al riesgo de que su pierto sea clasificada como "no conforme con lo solicitado" si simplemento no se ajusta o la descripción de las características técnicas de los servicios solicitados.
- 1.13 Fara los afertantes que no fienen experiencia con el ISSS en el cádigo afertado, según informe de contratos previos, emitido por la Socción Control de Contratos del Departamento do Contratos y Proveedores, en los últimos dos (2) años previos a la apertura de ofertas, deberán adjuntar a su aferta dos (2) a más Constancias escritas en original de sus alientes a los cualas naya suministrado los códigos abjeto de la presente licitación o similares a los solicitados (de la la en la constancia), de instituciones públicas o de empresas privadas. Dichas constancias deben ser emitidas de instituciones públicas, por al Jeta UACI o del Administrador de la institución respectiva o la Jefatura o Gerencia dal árao correspondiente o el Administrador del Contralo, o de instituciones privadas extendidos por al Francetario. Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General, Jefa de Compras o Jefatura del área correspondiente. (ANEXO No. 6 denominado FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES).

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

2.1 Las condiciones de compra incluyen el suministro de UN (01) código, el qual se detalla a continuación:



Para el sarvicio se requiera de pruebas de química dinida con el suministro de los reactivos e insumos y el **equipo nuevo automatizado** en comodato, para realizar los pruebas en los Laboratorios de las Dependencias solicitantes del ISSS; los pruebas se detallan a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CORREL	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	SOLICITADA SOLICITADA
		1	COLESTEROE DE ALTA DENSIDAD	505,183
		2	ASPARTATO ALANINO IRANSFERASA JALI. TSGP)	486,574
		3	ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (AST. TSGO)	479,959
		4	PROTEÍNAS TOTALES	54,285
		5	AMILASA	82.384
		6	CREATIN FOSFOKINASA	45.636
		7	LPASA	54,702
		8	HIERRO SERICO	26.924
		2	CAPTACION DE LIERRO SÉRICO	21.672
		10	CREATIN FOSFOKINASA MB	61.728
		11	CLORO	326.657
		12	MICROFROTEINAS PROTEINAS EN ORINAT	73.795
		13	FROTEINA 'C''REACTIVA	277,019
		14	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	175,214
		15	GLUCOSA	1,505,195
	PRUEBAS DE QUÍMICA CON EQUIPO AUTOMATIZAD O	16	NIROGENO UREICO	898,438
		17	CREATININA	1,087,699
		15	ALBÚMINA	148,390
		19	COLESTEROL	660,597
20102070		20	TRIGLICÉRIDOS	657,883
		21	BILIRRUBINA TOTAL	170,963
		22	SCDIO	510,805
		23	POTASIO	653,510
		24	FOSFATASA ALCALINA	142,122
		25	MAGNESIC	237,996
	5.79	24	ACIDO ÚRICO EN SANGRE	616,861
		27	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD	525,453
		28	CALCIO	281.941
		29	FÖSFORG	270,740
		30	DESHIDROGENASA LÁCTICA	90,330
		31	BEIRRUSINA DIRECTA	171.027
		32	LATEX FACTOR REUMATOIDEO	33,467
		33	ACIDO VALPROICO	517
		34	FENOSARBITAL	106
		35	FENITOINA	715
		38	CARBAMAZEPINA	348
		37	FERR'IINA	28,177
		38	M CROALBUMINA	5,575
		39	BETA 2 MICROGLOBULINA	3,166
1		40	UTIO	224
15.00			TOTAL DE FRUEBAS	11,528,586

La cantidad total de pruebas requericas por el ISSS se presenta en ANEXO No. 1 denominado "CARTEL Y DISTRIBUCIÓN". Así mismo, se presenta la DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS REQUERIDAS POR CENTRO DE ATENCION.

- 2.2 Debe presentar su oforta utilizando el Cuadro Comparativo según formato del numeral 2.10, do este apartado, para referenciar las especificaciones récnicas de los ecuipos automatizados, en o misma orden que se le ha detallado, <u>indicando número de página, ilem que está citando, el cual deberá estar marcado o Identificado con el número correspondiente con el fin de facilitar la evaluación:</u> atra información adicional a las especificaciones fécnicas solicilados, podrá ser detallado seguidamente.
- 2.3 Debe estableder en su Ofena, el valor astimado del equipa incluido en el servicio y la vida úfil establecido por el fabricante.
- 2.4 Los equipos ofertados deben ser da tecnología avenzada en la electrónica, robútica y/o software.
- 2.5 El aquipo obtilado debe confor con un Sistemo incorporado para al Control de Calidad Inferno, con capacidad de almodenamiento en menroria da diferentes nivolas y proporcionar gráfica de Levey Jennings, cálculos estadisticos y reglas de Wastgara.
- 2.6. Deberá entregar un Dotallo dal Mehú Completo de pruebas que el equipo es capaz do roalizar.
- 2.7 El Cartrol de Calidad Intorno y el Control de Calidad de Tercera Opinión debará sar <u>al menos de dos (2) nivelas</u> para cada prueba atenada, incluyendo las realizadas en suero, sangre completa, plasma y orina; adomás darallar en su oferta, qué marca en regarán para los Controles de Calidad: Interno, Externo y de Tercera Cainión. Se acidra quo, al control interno y el control de tercera opinión deben de ser de distinta casa comercial, ya quo fichan diferente función y es necesario realizar la comparación y evaluación del funcionamiento adequado dal rapativo y equipo.
- 2.8 Debe establecer en su Oferta que los cantrolos y colloradores estarán listos para su uso o jiofilizados, en caso de necesitar reconstitución, deberá de incluir todos los insumos necesarios para su preparación.
- 2.9 Los Centros de Atención so iditantes so establecen por <u>ITEM (GRUPO)</u> según el tipo de equipo a instalar: ITEM 3 (GRUPO) TRES; CON "EQUIPO AUTOMATIZADO DE BAJO RENDIMIENTO":
 - HOSPITAL POLICIÍNICO ROMA.
 - UNIDAD MÉDICA QUEZALTEPEQUE.
 - UNIDAD MÉDICA USULUTÁN.

2.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS:

	EQUIPO:	
	MARCA:	
	MODELO:	
CODIGO: 120102070 PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPO AUTOMATIZADO.	PAÍS DE FABRICACIÓ N DEL EQUIPO:	
	PAÍS DE FABRICACIÓ N DE LOS INSUMOS:	



ESPECIFIC	ACIO	ONES TE	ÉCNICAS DE EQUIPOS SOLICITADOS POR EL ISSS	CUMPLIMIENT O (SI O NO)	N° DE FOLIO O CORREL ATIVO SEGÚN LA OFERTA	EL OFERTANTE DEBERÁ ESPECIFICAR EN ESTA COLUMNA LA REFERENCIA DE LA DOCUMENTACIÓ N TÉCNICA PRESENTADA COMO: NÚMERO DE PÁGINA, NUMERAL, LITERAL, ETC., QUE MUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA.
2.10.1	Ģ	ENERAL	ES:			
	VA.	rios Tendiei	ERE QUE EL OFERTANTE OFREZCA UNO O SISTEMAS Y TIPOS DE MEDICIÓN. NDO DEL MODO DE OPERACIÓN IZADO.			
	1		n de aperación: Automatizado.			
	3	FOTO ESEFO SELEC Tipo o (PUNT POTE	MO DE LLAMA. METRO DE ABSORBANCIA, CIROFOTÓMETRO, ELECTRODO DE ION CILO PARA IONES, TURB DIMETRO. DE MODITO PARA IONES, TURB DIMETRO. DE MODITO PARA IONES, TURB DIMETRÍA. TO FINALL, CINÉTICO, TURB DIMETRÍA. NOIOMETRÍA. ION SELECTIVA DE IONES, RESCENCIA.			
	4		cteristicas:			
ALUAR		4.1	Sistema analítico para la realización de determinaciones de bioquímica, determinación de electrolites y determinación de inmunoanálisis homogéneo (según sea necesario). Panto la integrada o no al equipa con tecnología basada en cristal íquido-transistor de pelicula deligada (TET-LCD),			
S A EVA		4.3	cristal líquido (LCD), diado emisor de luz (LED) o superior Fantala táctil. Se aclara que, para los Equipos solicillados es necesario la			
0			pantalla táctil, per o que no es opcional.			
PECT		4.4	Con interuptor de encendido Ingreso al equipo con nombro da usuario y contraseño			
A S	- 3	4.65 18 5	Autodiagnóstico al inicio de cado sesión de análisis			

4.7	Que les paràmetres disponibles pueden	Commence of the Commence of th
453	ser facilmente ecitades e programacos	
4.8	Programación de diferentes perfiles de	
	pruebas,	
4.9	Sistema de dargo dan rotar y/o rack,	
	bandeja de muostros, para muostras y	
	reactivas.	
4.10	Sistema de transporte da muestras	
4.11	Utilización de auglaujer tamaño de tubo	The state of the s
	primario y secundarios, microcuberas o	
	copus do reacción	
4.12	Lectura manual y/o automatizada de	
	código de barro de muestras y reactivos	
4.13	Equipo con autierta y can sistema de	
	bloquea durante la sesión de análisis	
4.14	Dispensado de muestras y reactivos.	
4.15	Volumen de muestro máximo de 100 p.:	
	per test, dependiando dal protocolo del	
	ensaya	
4.16	Volumen muerte no mayor a 500 μL	
4.17	Sensores de niveles: indicadores de nivel	
	de muestra y readiivo, dotocción	
	automática del coágulo, detección	
	outomática pel nivel de liquido	
4,18	Con desplozamiento de brazo de	
	pipa eo y manipulación tanta vertical	
	como herizontal	
4,19	Sistema de incubación a la femperatura	
. 20	reduction par el fina de prueba, si aplica	
4,20	Sistema de luvada automático por	
	purga, impregnación/dispensación o absorción/ aspiración.	
4.21	Sistema de lavado automático de	
7.41	agujas para muestras y reactivos.	
4.22	Consumo de agua menor a 40 litros per	
* relatio	hara.	
4.23	Dispusitivo y/a sistema para evitar	
	contaminación por arrastre.	
4.24	Capacidad de programar muestras	
	mientras se realizan los pruebas p	
	durante el procesamiento.	
4.25	Seguintiento del estado de las reactivos:	
	vericimiento y disponibilidad a bordo.	
4.26	Capaz de procesar muestras en modo	
	urgente en cualquiar momento sin	
	alterar su proceso de análsis.	
4.27	Fotometría con longiludes de crida: 340	
	a 805 rm (mano- y biaromática) o según	
1 11/2	se requiera.	
4.28	Carrección del biondo de muestra.	OCUCTOS OF
4.29	Informes de Resultados can toda la	le con
	información	0.5

23

	según se requiera		
4.30	Capacidad de almacenar resultados,		
4.31	Capacidad de interfesarse.		
4.32	Sistema de plarma de identificación de muestros con resultados obtenidos fuera col intervalo de medición analítico, fuera del intervalo de referencia, fuera del rango normal		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
4.33	Sistema de alarma y mensojes de alería visual y audio o		7
4,34	Identificación de fallas del equipo y desoliegue en pantalla del error.		
4.35	Calibración automática y/a auto test del equipo cuando se requiera		
₹.36	Trazabilidad de todo e proceso y de los resultados	e-Dockete	
4.37	Con botón, pulsador o sistema manual de para de emergencia		
4.38	Descario para eliminación de desechos líquidos a través de depósitos, mangueros o tubos cirectos a drenaje		
4.39	Control de colidac integrado, capaz de graficar controles de calidad		
4.40	Sistema de alarma cuando los datos del control de calidad exceden el intervala de control (reglas de westgard)		
2.10.2 ESPECÍFICA			
2.10.2.1 PARA EQUIPO 4 EQUIPOS.	D AUTOMATIZADO DE ALTO RENDIMIENTO:		
1	Capaz de procesar 600 test o más por hara(sin incluir ISE)		
2.	Con capacidad de cargo de 90 a más muestras. Se actara que, la capacidad de cargo es de noventa (90) o más muestras para el equipo solicitado.		
3	40 posiciones retrigeradas a más para reactivos y soluciones		
4	Con sistema de cargo confinua de muestras y reactivos.		
.5	Recarga de reactivos sin interrupción del procesamiento de las pruebas proviamente programadas		
ά	Disción autemática de valares fuera de rango de lineofdad y/o absorbancia y resultados con corrección automática.		
2.10.2.2 PARA EQUIPO RENDIMIENTO: 12 EQU	D AUTOMATIZADO DE MEDIANO HPQS.		
The state of the s	Capaz de procesar 350 fest a más por hora (incluyenda ISE)		

		The state of the s	
	2	Con capacidad de carga de 60 o más muestros	
	3	32 pasiciones refrigeradas o más para reactivos y soluciones	
	4	Can sistema de carga continua de muestras y reactivos.	
	5	Recargo de reactivos sin interrupción del procesamiento de los pruebas previamente programadas	
	ć	Dilución automática de volcres fuero de rango de lineolidad y/o absorbancia y rasultados dan corrección automática.	
2.10.2.3 PARA 3 EQUIPOS.	EQUIPO	O AUTOMATIZADO DE BAJO RENDIMIENTO:	
	1	Capaz de procesar 200 test a más por hora (incluyendo ISE)	227920
	2	Con capacidad de cargo de 30 o más investras	
	3	30 posiciones religeradas a más para racactivos y saluciones	
	4	Capacidos de dilución de muestras y reprocesos	
2.10.2 COND	CIÓN D	DE LOS EQUIPOS:	_
A. ESPECÍFICO		re tos equiros.	-
		vos, en línea de producción, para efectuar	-
	complete	bas efectivas según el nivel do plejdad de cada laboratorio. Do último ología del mercado, con vida útil no interior o ciños.	
	Los e rendi	equipos de las tres ineas (allo, medio y bajo irriento) podrán ser o no de la misma lia de equipos (marco y tecnología). Se	
	polar	ra que, si se quede ofortar para cada o diferente equipo y marca de reactivo.	
B. ACCESORIO	os:		\dashv
	1	Fuerrita de poder de emergencia (UPS): de capacidad mayor al 25% de la	
	2	potencia de aquipa. Manuales del Lsuario y Sarvicio de los equipas, Bilácoros de Mantenimiento Preventivo y correctivo.	



C. INSTALACIO	Consumibles, cartuchos, soluciones de lavado y enjuague (hosto cloro a HCL si es hoceserio), material descariable como copos para muestras, adaptadores para microtubos si fuese necesario, cubetas, controles de colicad, agua desflada o desionizada minimo tipo II, etc. Deberá proporcionar todo la necesario y de manera oportuna para el funcionamiento en óptimos condiciones del equipo y en cantidoc proporcional al número de pruabas o raplizar.	
C. INSTALACI	Corriente eléctrica 100 - 240 V CA, 50/63 Lz	
	Some ne discilled (5) 246 (6) 30/05 (2	
D. SERVICIOS	CONEXOS:	
CAPACITACI ÓN	Deberá presentar de aquerdo al manual de aperación: femario de capacitación para personal especializado a la Jefafura del Servicio a qual dará al visto buena para su implementación.	
MANTEN MIE NTO	Presenter calendarización de rutinos de mantenimiento preventivo detallando el día de realización de mantenimiento, tomando en consideración calendario institucional.	
CARANTA	Carantia de táprica que incluyo fecho de tapricación, modelo, número de serie, año de modelo del equipo. Se actara que. La caria compromisa se podrá entregar al momento de instalación para la verificación del cumplimiento de los requisitos dell'iteral D.	
PLAN CONTINGEN CIAL	Presentar plan contingencial en caso incumplimienta en el suministra de reactivos y los consumibles necesarios para la realización de las pruebas o por danos en el equipo qua impidan la realización de las mismas.	
2 10 4 ESPECIFI	ICACIONES TÉCNICAS DE REACTIVO	
and a sor sorth	Reactives para use diagnóstico in vitro.	
2	Se requiere que el ofertante ofrezce el 100% del total de reactivos l'istos para su uso; en caso de no contor con la totalidad de reactivos listos para su uso, el 1555 aceptará un minimo del 54% de pruepos listos para su uso y el resto en forma de líquido o liotilizado tácil de recons iluir.	
3	Reactivos viales/ Cartuchos con tapa a presión o rosca/cassel e de reactivo Formato de presentación adaptable y compatible el equipo	

	1 5	Reactivos identificados que incluyon código de	
	1 ~	barras, cuando apliqua	
	5	Estabilidad a bordo del equipo	
	7	Sistema de reactivos refrigeraces.	
	8	Reactivos para usarso en muestras; plasma, suero, sangre completa, iguido	
		catalanaquidea, crina y otros fluidos biblógicos.	
	À	Reactives, calibradores, contretes, diluyentes, tampón, pufier, piperas o micropipetos calibrados si es necesario (con su respectivo certificado de calibración) y todo lo necesario para la realización de as pruebas, competibles	
	-	con el equipo automatizado.	
	0	fara coda prueba, el kit de reactivos doborá incluir controles mínimo dos nivoles normal y patológico (alto e bojo). Se polara que, los controles de colidad internos pueden ser de la mismo inarco del reactivo ofertado, miontras que los controles de 3ra. Opinión deben ser diferente morco.	
	1	Incluir control de calidad interna da tercera apinión (distinto a la marca del equipo y reactivo) de al menas dos niveles: normal y patalógica (alta o bajo) para cada analita. Multicanti uyentes que aparquen al manos un 85% de las pruebas, al 15% restante puede ser individual. Para ser procesados diariomente y para poder ser comparados can al menos 20 laboratorios	
		participantes hamálogos.	
	1 2	Cada reactivo dobe incluir un inserto que incluya información especifica como: número de lore, referencia del kit, raterencia del reactivo, fecha do caducidad, valores de calibración, procedimiento de a prueba, estabilidad, linealidad, características del método, preparación, e.c.	
2.10.5 ESTA	ACIÓ	N DE TRABAJO	
1		Equipo automatizado para verificación de	
2		pruebas, según corresponda. Computadora de escritorios nueva ó en su defecto en óptimas condiciones, mínimo 2 años de su fabricación, el qual debe de detatar los requerimientos mínimos de procesador, mamoria, disco quo, sistema operativo; los quales deben tener instalado un programa informático para la trazabilidad de los pruebas con un máquio de integración estadística y deberán de cumplir con los nocosidades de almocenamiento del servicio.	The state of the s
			18 2000

3	imprespra térmica de gama media o alta de	
	etiquetas de código de barras:	
	 Impresora para olíque as de muestras. 	
	 Ancho do efiquetos: desde 2.6 o 10.5 	
	om de ancho/ longitud: 5 a 10 cm	
	aproximacemente.	
	 Transferencia térmica y/o térmica 	
	directo.	
	instolación sencilla do rollos de	
	e icuelas.	
	Afta resolución y velocidad de	
	impresión.	
	- Compatibilidad con el sistema	
	aperativa de ordenador.	
	 Compatibilidad de rotos precorlados 	
	y/o continuos.	
	 Capacidad de que varios ordenadores 	
	impriman efiquetas en al mismo	
	dispositivo.	
4	Lectores de códigos de barro:	
	- Lactor LÁSER	
	- Copaz de transmitir la información	
	numérica del código de borra al	
	ordenacor	
	Conexión a través de cable USB e	
	inclámatico a través de Willia	
	Bluctooth.	
ò	impresor Láser: - Lector LÁSER	
	- Conoxián a travás do cable USB o	
	inalámbrico a través de Wi-Fi a	
	Rivernoth	
	1005 5011	
2.10.5 REQUE	RIMIENTOS ADICIONALES:	Control of the Contro
2.10.5.1 COM	PONENTES COMPLEMENTARIOS	
Insumos, ac	cesorios y consumibles: eliquetas neutras de	
	térmico, papel bond base 20, tinta para	
	tre otros, necesarios para los equipos informáticos.	
	n ser entregades en bases a consume y según el	
	e entrega de cada establecimiento.	
2.10.5.2 CON	IROL DE CALIDAD	The state of the s
	Deberá afreca control de calidad externo y de	
	tercera poinion (distinta a la marca del equipo	
	y reactive).	
2	Participar en un Programa de Control de	
_	Calidad ó Programas de proficiencia que	
	incluya la logistica pera la inscripción al	
	programa, envio de resultados y ravisión a	
	interpretación de los reset ados del desempeño	
	obtenico; o en su defecto programa de	
	Comparación Interlaboratorial Internacional	
	entre laboratorios homálogos.	



control externa de actidad, de manera tal, que
--

- 2.10.3 Además, se requiere que el equipo o instalar en las siguientes dependancias dabon tonar la capacidad de realizar atras pruebas las quales son las siguientes:
 - Hospital General tenga la capacidad de realizar las pruchas: ACIDO VALPROICO, FENOBARBITAL, ENTIONA Y CARBAMAZEPINA, BETA 2 MICROGLOBULINA.
 - Para Hospital Materno Infantil 1º de Mayo, Hospital Policiínico Zacamil, Hospital Amatepec, Hospital Regional de Santa Analy Hospital Regional de Sonsonate, se requiere la prueba PROTEINA Cº REACTIVA Ultrasensible.
 - Fara Hospital General, Consultorio de Especialidades, Hospital Policiínico Zacamil, Unidad Médica Santa Tecla, Unidad Médica Aflacati, Hospital Regional de Santa Ana, Hospital Amatepec, Unidad Médica de llopango, Unidad Médica 15 de Septiembre, Unidad Médica San Jacinto, Unidad Médica Usulután, Unidad Médica Soyapango, Hospital Materno Infantil 1º de Mayo, Hospital Regional de Sonsonate, Hospital Regional de San Miguel y Unidad Médica Apopa: Debe Iener la capacidad de realizar a prueba de LATEX R.A. (TACTOR REUMATOIDEO)
 - Para Consultorio de Especialidades, Hospital Regional de Santa Ana, Hospital Materno Infantil 1º
 de Mayo, Hospital Policiínica Zacamil, Unidad Médica Santa Tecla. Unidad Médica Usulután y
 Hospital Regional de San Miguel. Debe lener la copacidad de realizar la prueba do FERRINA.
 - Para e Hospital Malerno Infantil 1º de Mayo: Deba tener la capacidad da realizar las pruebas de: LITIO.
 - Para el Consultorio de Especialidades y Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico: Debe tener a capacidad de realizar los pruebas de: MICROALBUMINA.
 - Para todos los Centros de Atención solicitantes: Deben fener la capacidad de programación o introducir ocupación para cálcula de CKB-EPI para Filtrado Glomerular.
- 2.10.4 Para el buen funcionamiento del equipo, el precio efertado deberá incluir el acondicionamiento y adocuación de áreos, instalación (según necesidad de coda Centro de Atención), ambientación tales como: airo acondicionado, suministro y calidad de agua y mentoje del equipo y otros que a criterio del atentante deberá considerar para la prestación del servicio (computadoras, impresoras de código de barra, impresoras láser), ya que el ISSS no acaptará por ningún motivo racorgos adicionales por omisiones del ofertante. Cualquier acondicionamiento realizado para el buen funcionamiento del servicio, al finalizar éste, pasa a ser propiedad del ISSS. Se actaro que, si es necesario la inclusión de sitas y trabiliquio, no necesario para el funcionamiento de los equipos, para si para los procesos que se realizan dentro del área (por ejemplo mesas para las computadoras a impresoras de viñetas y láser).
- 2.10.5 Las dimensiones del equipo debarán adaptarse al espacio físico del Laboratorio de cado Centro de Alancián, de ser necesaria una modificación del área, esta quedará como propiedad de ISSS a finalizar el contrato.
- 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La colificación que deberá obtener el aterrante será del <u>90%</u> para ser considerada en el proceso de negociación.

Lo evaluación se realizará de la siguiente manera:

ASPECTOS POR EVALUAR				
3.1 REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	PONDERACIÓN	REQUISITO		
Catálogos, memoria USB o impresiones de páginas Web (dentificados con la dirección elactrónica y con acceso directo al Silo donde se enquentra el producto afertado), o documentación lécnica de respolación emitida pon al fabricanto. Dichos documentos 65% deben dan o conocer lodas las coractorísticas técnicas de los nsumos y reactivos, así como de los equipos que ofertan y deben estar debidamente referenciados.		evaljación técnica especialistas		
 b) De no presentar la documentación l'écnica o la que presenta no es conforme a la requerida, no será sujeto de recomendación. 	0%			
3.2 CALIDAD DE LA MARCA DEL REACTIVO DEL CODIGO A ADQUIRIR.	PONDERACIÓN	REQUISITO		
 a) No haber presentado problemos de calidad con la murco del reactivo afertado durante la vida útil o voncimiento del producto. 	20%	INFORME INTERNO EMITIDO		
 b) Faber presentado problemas de calidad con la marca del reactivo ofertado durante la vida útil o vencimiento del producto y habatas superado a satisfacción del instituto. 	10%			
 c) Haber presentado problemas de calidad con la marca dol reactivo afertado aurante la vida útil o vencimiento del producto y no habertos superado a solisfaçación del ISSS. 	0%	POR DACABI		
3.3 INFORMACIÓN TÉCNICA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD.	PONDERACIÓN	REQUISITO		
numeral 1.5. CERTIFICADOS DE CALIDAD). 15% 15% 15% 15% 15% 15% 15% 15		INFORME INTERNO EMITIDO POR DACABI		
			TOTAL	100%

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN .-

La falta de concerdancia entre los decumentos técnicos y la oferio se considerará como oferta no elegible para recomendación.

LOS ASPECTOS POR EVALUAR SON LOS SIGUIENTES:

3.1 REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS

Se calificará en este aparlado, si las específicaciones técnicas del equipo nuevo ofertado en comodato cumplen con la capacidad y específicaciones lécnicas requeridas por el ISSS descritos en el subnumora.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS, debiendo presentar documentación técnica omitida por ol fabricante para la marca y modelo del equipo ofertado en comodato.

El equipo diertado deborá garan izar el funcionamiento apfimo, continuo, seguro, que genere resultados do colidad, exactos, precisos, reproducibles y de fechologia actualizada, <u>cuyo año de fabricación no exceda dos (2) años a la fecha en que se oferte el equipo y completamente automatizado,</u> defallando morca y modelo del equipo por Centro de Afención de aquerdo al ANEXO No. 5 denominado MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO.

Al realizar la evaluación técnica, la Comisión de Especialistas podrá considerar para posible recomondación, aquatos equipos con especificaciones técnicos equivalentes o superiores a las solicitodas, siempre y quando alchas variaciones no afecten el propósito para el qual es requerido y sean de peneficio institucional, el ofertante debe agregar una nota en donde explique quáles sun as especificaciones superiores (información técnica) o equivalentes que el ISSS debe considerar, a efecto sea analizado en el proceso de evaluación de piertas. Ante la omisión de exte requisito, el ISSS podrá o no, tomar en consideración dichas especificaciones, por lo que el Ofertante pare el riesgo de que su oferta sea clasificada como "no conforme con lo solicitado" si simplemente no se ojusto a la descripción do las especificaciones récnicas de os equipos.

3.2 CALIDAD DE LA MARCA DEL REACTIVO DEL CÓDIGO A ADQUIRIR.

En este subnumeral se evaluará la experiencia del ofertan e en el ISSS sobre la calidad de la marca del reactivo ofertado para las presentes condiciones de compra, <u>durante los últimos DOS (2) años</u> previos a la facha de aportura da ofertas, de acuardo a informe interno emitida por el <u>Departamento de Asaguramiento de la Calidad do Biones a Insumas (DACABI)</u>, el qual será entregado al Departamento de Gestión de Compras UACI.

<u>NOTA</u>: Los proveedores que a la fecha de la aperiura de ofertas tengan coservaciones sin superar, serán colificados bajo e l'Iteratio).

3.3 INFORMACIÓN TÉCNICA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD.

En este subnumeral se evaluará la información récnica solicitada por el SSS según el sub numeral 1.5 CERTIFICADOS DE CALIDAD, los quales conesponden o:

- Al metros una certificación que acredite al fabricante de los <u>equipos</u> y al menos una certificación que acredite al tabricante de los <u>reactivos</u> que cumple con Normas Internacionales de Buerras Prácticas de Manufactura.
- Certificado que acrecite al fabricante de los Controles de Colidad y Certificado apticabla para programas de Evolucción Externa, Programas de proficiencia o de intercomparación para el control externo y de tercero Opinión. El certificado a presentar deberá ser acorde a la marca del control ateriado
- Certificados de artálisis de productos terminados vigentes, elaborados por el fabricanto da los reactivos, soluciones etc., el qual deberá ser antregado al momento da la recepción a los establecimientos del 1888 y deberá corresponden a lotera entregar de pada una de los mísmos.

Los certificados presentados serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad do Bienes e Insumos (DACABI) para verificar su cumplimiento técnico, quien emitiró un informo a la Comisión Evaluadora de Ofertos Técnicas sobre los certificados revisados, on los qua es datallarán su contorminad a no conformidad, por medio de informe interno é qual sorá antregado al Dapartamento de Cestión de Compras LACI.

4. TERMINOS DE REFERENCIA

4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE

4.1.1 Para los afertantes que no tranan exparancia con el SSS en el código afertado, según informe de contratos previos, emifido par la Sección Control de Contratos del Departamento de Contratos y Provocadras, en los últimos dos (2) años previos a la apertura de ofertas, deberán adjuníar a su oferta dos (2) a más Constancias escritos en original de sus afentes a los quales haya suministrado los códigos objeto de la presente licitación o similares a los soficilados (de allor en la constancia), de Instituciones públicas, o de empresas privadas. Dichas constancias deben ser emifidas do Instituciones públicas, por el Jato UACI o del Administrador del a institución respectiva a la Jefatura o Gerencia del área correspondiente a el Administrador del Contrato, o de instituciones privadas extendidas por el Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gurente Ganoral, Jete de Compras o Jefatura del área correspondiente. (ANEXO No. 6 danominado FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES).

Los oferiantes que no presenten la constancia requerida a que habiéndolas presentado no cumplon con la solicitada, no serán sujetas de recamendación.

- 4.1.2 Adjuntar a su Ofarta <u>Carta Compromiso</u> en la qual garantice al SSS que en coso de ser contratado, proporcionará al momento de la instalación y puesta en funcionamiento do los equipos en os centros de alencion solicitantes, carta del fabricante o a Garantía do Fábrica del equipo cuyo contenido deberá incluir. Fecho de fabricación, modelo, año dol modelo, año do lonzamiento de la lechalogia del medelo ofertado y que detalle que está en línea do producción, así nomo actualizaciones de la rechalogia del sistema operativo (no muyor a cinco (5) años), a partir de la techa de apertura de pretas;
- 4.1.3 El otortante deberá presentar en su oferta, nombre y dirección de los Labora crios andargados del Procesamiento Temporal de las pruebas: Un laboratorio para cada Zona: Central, Metropolitana, Occidental y Oriental, debiendo presentar documentación donde consie que dichos Laboratorios están inscritos en el Consejo Superior de Salud Pública y que quentan con estándares de calidad y tecnología igual a la prestada, detallando morbo y mocolo do los equipos con los que quentan. La Comisión de Especialistas designados para la evaluación tácnica do Olerias, se reserva el derecho de realizar visita de campa a las instalaciones de los Laboratorios Temporales para verificar el equipo, No se aceptaran Laboratorios de la realizario do Salud Pública (MINSAL), ni del ISSS,
- 4.1.4 Presentar ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO de su personal (ver formato ANEXO 2 denominado ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, con los atestados de grado accidémico de Licenciado, lécnico superior o ingeniero, (según corresponda) que estarán endargados de brindar soporte técnico del servicio y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos instalados. Se ad ara que, si es posible puedan contar con apoyo de los especialistas del l'abridante sin presentar atestados, siempre y quando solo soa para la instalación del equipos yo que para el personal que dará soporto so solvicio y mantanimiento a los equipos si deberá presentar sus respectivos atestados.
- 4.1.5 Comprobante de aciestramiento técnico proporcionado por al Ofortante del personal técnico propuesto o en su defecto CARTA COMPROMISO en la que expresa que en casa de ser adjudicado, proporcionará adjustivamento del fabricante a por el representante de la marca en el país a su personal técnico propuesto, en el período previo al inicio del servicio contratado (ver formato ANEXO denominado FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA CAPACITAR AL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO).

El personal solicitade según (lem (grupo) afertado para la presente contratación se detalla a continuación:

a) Si oferia los ítems (grupos); UNO, DOS Y TRES;

a) Si oferra los ifems (grupos); DOS Y UNO 6 DOS Y TRES;

ESPECIALIDAD	ESTUDIOS ACADÉMICOS CONCLUIDOS	CANTIDAD DE TÉCNICOS
ASISTENCIA TÉCNICA,	LICENCIATURA EN LABORATORIO CLÍNICO	ł
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	INGENIERO O TÉCNICO EN BIOMÉDICA	4

a) Siloterta los items (grupos) UNO 6 TRES.

ESPECIALIDAD	ESTUDIOS ACADÉMICOS CONCLUIDOS	CANTIDAD DE TÉCNICOS
ASISTENCIA FÉCNICA.	LICENCIATURA EN LABORATORIO CLÍNICO	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	INGENIERO O TÉCNICO EN BIOMÉDICA	1

d) Silbler a el ilem (grupo) DOS

ESPECIALIDAD	ESTUDIOS ACADÉMICOS CONCLUIDOS	CANTIDAD DE TÉCNICOS
ASSIENCIA IÉCNICA.	LICENCIATURA EN LABORATORIO CLÍNICO	3
MANIENIM ENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	INGENERO O TÉCNICO EN BIOMÉDICA	3

e) Si oferta los items (grupos) UNO Y TRES

ESPECIALIDAD	ESTUDIOS ACADÉMICOS CONCLUIDOS	CANTIDAD DE TÉCNICOS
ASISTENCIA TÉCNICA.	LICENCIATURA EN LABORATORIO CLÍNICO	2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	NGENIERO O TÉCNICO EN BIOMÉDICA	2

NOTA: SI EL PERSONAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA PROPUESTO ES DE ORIGEN EXTRANJERO, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA.

4.1.6 Antes de presentar su propuesta, los ofertantes deberán visitar los locales donde se brindará at servicio en todos los Centros de Atención solicitantos; para poder cerciorarse del estado y ubicación, red eléctrica y dimatización, así como de los condiciones generales y locales que puedan afectar el funcionamiento de los equipos a necesitar para brindar el servicio. Para dejar constancia de su visita se muestra en ANEXO 4 denominado FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA; la cual deberá ser incluida en su oferta.

4.1.7 La visita obligatorio deberá realizarse a partir del 265. día hábil do publicada la aferta de compre en el sitio web de BOLPROS, y so desarrol ará según la programada en el siguiente duadro para la qual tandrá que acordinarse con las Jefaturas (a recurso designado) de los Servicios de Laboratorio Clínico do cada dependencia del ISSS solicitante:

DEPENDENCIA	FECHA/DÍA	HORA	PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONOS	
CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES		10:00 A.M.	JEFE DE SECCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO	2591-4533/2591 4536	
HOSPITAL Ceneral		11:00 A.M.	JEFE DE SECCIÓN DE QUÍMICA CLÍNICA	2571-4 17	
HOSFILAL MÉDICO RUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO	DÍA UNO	190 P.M.	JUITE SERVICIO DE LABORATOR O CUINICO	2591-3547	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO		2:00 P.M.	JEFE LABORATORIO	2591-4860/2591- 4//1	
UNIDAD MÉDICA		0:00	"L -E DE SECCIÓN DE LABORATORIO	2591- 3609	
ATLACATL HOSPITAL		A.M. 11:15	JUL DE SECCIÓN LABORATORIO CLÍNICO	25915751	
AMATEREC UNIDAD MEDICA SOYAPANGO	DÍA DOS	A.M. 1:00 P.M.	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO: ENCARGADA DE CAUDAD	2591-5221/43	
UNIDAD MÉDICA LOPANGO	DAD MÉDICA		TÉCNICO DE LABORATORIO CLÍNICO JETE DEL SERVICIO DE LABORATORIO CUNICO	2591-6095/2591 6003	
			THE STATE OF		
UNIDAD MÉDICA SAN JACINIO		10:00 A.M.	JEFE LABORATORIO	2593-0026/27	
UNIDAD MÊD CA. 15 DE SEPTIEMBRE		11:30 A.M.	JEFATURA DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	2593 0020	
HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA	DÍA TRES	12:45 P.M.	TÉCNICO LABORATORIO CLÍNICO	2591-6430	
JNIDAD MÉDICA SANTA TECLA		2:00 P.M.	JEFATURA LABORATORIO CLÍNICO	2591-5447	
INIDAD MÉDICA		10:00	JEFE DEL LABORATORIO CLÍNICO	2990-0306	
QUEZALTEPEQUE UNIDAD MÉDICA APOPA	DÍA	A.M. 11:30 A.M.	JEFE LABORATORIO LM APOPA	2591-4327	
HOSPIIAL POLICLÍNICO ZAGAMIL	CUATRO	1:30 P.M.	JEI ATURA LABORATORIO	2591-4269/2591 6270/71	
HOSPITAL REGIONAL DE SANIA ANA	DÍA CINCO	10:00 A.M.	JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA	2890-2800/ 2890 284	

HOSPITAL REGIONAL DE SONSONALE		1:00 P.M.	JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO	2890 2731
HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGLE	DÍA SEIS	10:00 A.M.	JEFE LABORATORIO CLÍNICO	2790-0704
UNIDAD MÈCICA. USULUTÁN		1:00 P.M.	LABORATORIO CLÍNICO	2790-0040 Ext. 128

Nota: Para el ingreso a las Instalaciones (Laboratorios) del ISSS, los participantes deberán utilizar Equipo de Protección Personal (EPP) según lineamientos del Ministario de Salud y del ISSS.

4.1.8 Presentar con la aferta un Plan Contingancial (quo incluya transporte y procesamiento de muestras en las condiciones óptimos), que garantice la calidad y continuidad en la prestación del servicio, el qual se implementará cuando la solución del problema supere los doce (12) horas posteriores a haber hecho la notificación hasta que se resuelva la contingencia.

Para el plan Conlingancial so debe entregar por escrito un documento donde menciones

- 1. El nombre del laboratorio o Servicio de Química Clínica dende se procesarán las muestras aurante el periodo en qual no se puedan realizar los pruebas dentro de la Institución.
- La forma de anvío de la muestra deberá garantizar que no sufra ninguna alteración para garantizar la exactiva de los resultados (cantidad de muestra, empalajo, transporte en buenas condiciones, ecuipo de religeración en dande se transportaran las muestras, otra).
- 3. El flompo de procesamiento ly respuesta del resultado da la muastra dobarán ser inmediatos
- 4. El procesamiento de las muestras al approtario se eccionado deberá ser los 365 del año las 24 horas.
- 5. El nombre y conlacto del profesional responsable que atandará an caso de alguna consurta,
- 6- El Provocción o quien este asigne deberá coordinarse previormente con el Responsable del Servicio de Laboratorio Clínico para todo el proceso desde el Transporte de la Muestra hasta el reporte de resultados.
- 7- Dirección, teléfono y correo electrónico del Laboratorio o Servicio de Química Clínica.

El proveedor será el responsable del frasiado de las muestras al laboratario del procesamiento temporal. Esto no deberá representar costos adicionales a los establecidos por prueba procesada.

- 4.1.9 Deberá con emplorse en la aterta la instalación, adecuación y conexión de las equipos a las instalaciones existentes, y verificar la necesidad do proveer otros equipos auxiliares (aires acondicionades, UPS, mesas, refrigeradoros, etc.) para el buen funcionamiento dal servicio a controlar, de acuerdo con la capacidad de red eléctrico que posse el Instituto.
- 4.1.10 La falta de la constancia de visita obligatoria dentre de una oferta la hará no alegible ante una eventual negociación.
- 4.1.11 Defalar qualquier otro requerimiento que exolícifamente no esté detallado en las Condiciones de Compra y que sea necesario para la reolización de las pruebas de gasometria de acuerdo con los recomendaciones del fabricanto.





- 4.2.1 El ISSS poera so iditar el original de documentos que hayan sido presentados en ratocacia auranto la etapo de presentación y evaluación de las ofortas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro de plazo que establezan el requerimiento, salvo que existo una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, lodo lo qual será valorado por el ISSS, indicándole la forma en que suptirá dicha abligación.
- 4.2.2 El monto contratado constituye la retribución total por todos los costos y gas os necesarios para el suministro del servicio, hasta su recepción a entera satisfacción del ISSS, según los términos contenidos en las Condiciones de Compro. También incluye los costos directos e indirectos, costos de transporte, y atros costos relacionados con la prestación del servicio y la instalación de equipos, traslado y/o reubicación de las mismos en casa sea requerido.
- 4.2.3 El provieador deberá proporcionar equipos que garanticen el funcionamiento áptimo, continuo, seguro, que genere resultados de calidad, exactos, procisos, raproducibles y de recha agia actualizado, cuyo año de fabricación no exceda dos (2) años a la fecha en que se aferre el equipo y completamente automatizado pera cada Centro de Atención incluidos en estas Condiciones de Compra con base a la que detalló en su aferta según al ANEXO No. 5 denominado MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO.
- 4.2.4 Entragar a la Jetatura de cada l'aperatoria, carta de fabricante a Garantía de Fábrica que incluya: Fecha de fabricación, modelo, año del modelo, año de lanzamiento da la tacnología del modelo afertado y que deta le que está en finea de producción, usi como actualizaciones de la tecnología del sistema operativo (no moyor a cinco (5) años), al momento de la instalación de los equipos.
- 4.2.5 Todos os equipos que prestaran el servicio deben fener la capacidad de programación o introducir ecuación para dá cula de CKD EPI para Filtrada Glamorular.
- 4.2.6 Además de las pruobas establacidas en o numeral 2.1, el proveedor debe garanfizar que el equipo a instalar en las siguien es dependencias deben tener la capacidad de realizar os pruebas las quales son las siguientes:
 - Hospital General tenga la capacidad de roc izor las pruebas: ACIDO VALPROICO, FENOBARBITAL, FENITOINA Y CARBAMAZEPINA, BETA 2 MICROGLOB., LINA.
 - Fora Haspifal Materno Infantil 1º de Mayo, Hospifal Policlínico Zacamil), Hospifal Amatepec, Hospifal Regional de Santa Analy Hospifal Regional de Sonsonale, se requiere la pruebo PROTEINA "C" REACTIVA ultrasensible.
 - Para Hospital General, Consultorlo de Especialidades, Hospital Policiínico Zacamil, Unidad Médica Santa Tecla, Unidad Médica Allacatl, Hospital Regional de Santa Ana, Hospital Amatepec, Unidad Médica de llopango, Unidad Médica 15 de Septiembre, Unidad Médica San Jacinto, Unidad Médica Usulután, Unidad Médica Soyapango, Hospital Materno Infantil 1º de Mayo, Hospital Regional de Sonsonate, Hospital Regional de San Miguel y Unidad Médica Apopa: Debe tener la capacidad de regizar la prueba de LATEX R.A.(FACTOR REUMATO DEO)
 - Fora Consultorio de Especialidades, Hospital Regional de Santa Ana, Hospital Malerno Infantil 1º de Mayo, Hospital Policiínico Zacamil, Unidad Médica Santa Tecla, Unidad Médica Usulután y Hospital Regional de San Miguel. Depot lener la capacidad de realizar la prueba de FERRINA.
 - Fara el Hospital Materno Infantil 1º de Mayo: Debe lener la capacidad de realizar las pruabas do: LITIO.

- Para el Consultorio de Especialidades y Hospital Médico Quirúrgico y Oncologico: Dobo tener la capacidad de realizar as pruepas de: MICROATBUM NA.
- Para todos los Centros de Atención solicitantes: Daben tener la capacidad de programación o introducir educación para cálculo de CKD-EPI para Filtrado Glomerular.
- 4.2.7 Todas equalas muestras que por su naturaleza presenten congulo de fibrina o viscosidad aumentado, y que el equipo realido las pruobas con y sin dar alarmo se considerará como error de equipo. Por lo tanto, este no generará absto alguno al 888.
- 4.2.8 Los controles y calibradores debair astar listos para su uso o liaffizados. En caso de necesitar reconstitución, dobará de incluir todos los insumos nacesarios para su preparación.
- 4.2.9 El 1555 fiene la facultad de ordonar la reubicación de los equipos para otra área de un mismo centro de atención. La cúa debará ser randecuado por el proveedor; así mismo, se tendrá el derocho do trasladar el equipo en comodar o a atro Centro de Atención, inclusive si no hubiera sido inficialmente considerado dentro de los Contros do Atención incluidos en el proceso do compro. Los costos de la reubicación o traslado deberán ser asumidos por al proveedor y el procesa coordinado con los administradores del contrato.
- 4.2.10 Para la instalación, reubicación o traslado de los equipos en comodato, los dimensiones del equipo a instalar deberán adaptarse al espacio físico del Laboratorio de coda Centra de Atención, el qual no depará postaculizar la libre circulación del personal; de ser necesaria una modificación del área, esta quedora como propiedad del ISSS a finalizar el confroto. En coso que el ISSS so vea en la necesidad de reubicar o trasladar los equipos en comodato a otras áreas o Centros de Atención, el plaza para el desmantaje del equipo, trasferencia e instalación del mismo en su nuevo ubicación, será acordado entre el administrador de contrato y el provocador, sin exceder el plaza de vigencia de contrato.
- 4.2.11 Para el buen funcionamiento del equipo, al precio contratado deberá incluir el acondicionamiento y adecuación de áreas, instalación (según necesidad de cada Contro do Atención), ambientación tales como: cire acondicionado, suministra y calidad de agua y montaje del equipo y otros que o criterio del provocador doberá considerar para la prestación del servicio (computacoras, impresoras de código de barra, impresoras lásor) hasta su recepción y puesta en funcionamiento o entera socisfocción del ISSS.
- 4.2.12 El ISSS no adoptará por ningún motivo recargos adicionales por omisiones del proveedor: cualquier acandicionamiento del espacio físico y domás complementos (instalacionos y/o aquipos) realizados para el buen funcionamiento del servicio, al finalizar ósto, todos aque los componentes de carácter pormanento que no quedan ser desmontables pasaran a ser propiedad del ISSS.
- 4.2.13 Debe proporcionar documento que contengo los datos de los equipos a instalar en comodato, según ANEXO No. 18 denominado "FORMATO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS INSTALADOS"
- 4.2.14 Después da firmado e contrato, el proveedor está obligado a reclizor capacitación sobre el funcionamiento del equipo al Personal del ISSS, en un plazo no mayor a sasenta (60) días calendario previo acuerdo con el Jete del Laboratorio en quanto a techas y número de recursos que asistirán, la qual dobe realizarse fuera de las instalaciones. Todos los gostos necesarios para brindar la capacitación corren por quenta del proveador.
- 4.2.15 La instalación y puesta en marcho del equipo con que prestará el servicio objudicado, se deberá realizar en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, contados o partir de la profesa contrato por ambas partes. En los casos en que el Centro de Alendión solicitante tratales.

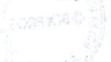
18 second

obligaciones pendientes de complir de la contratación anterior a esta gestión, el Administrador de Contrato con visto puedo del Jete de Laboratorio notificará al proveedor la techa estimada de recepción, instalación y puesta en funcionamiento del equipo. La instalación y puesta en marcha del equipo deberá realizarse bajo la supervisión de los técnicos de asistencia y mantenimiento del proveedor, hasta quedar funcionando a entera satisfacción del Jefe de Laboratorio Clínico y a la vez deberá entregar los manuales impresos del funcionamiento de los equipos en castellano o con su respectiva traducción.

4.2.16 Clausula de Continuidad del servicio: Si el Instituto consumiera la totalidad del manto contratado y no contrata con un nuevo proveedor contratado, o teniendo un nuevo proveedor, éste se encontrara imposibilitado para inficiar la ejecución del servicio, el proveedor tendrá la obligación de continuor provoyendo el servicio al instituto, sin ratirar los aquipos en connecdato (si os hubíero), hosto que el Administrador del Contrato de a instrucción de suspender la prestación del mismo y refirar los equipos. El ISSS pagará por este servicio al mismo precia unitario inicialmente contratado, para la quel los Administradores de Contrato remificán los reportes mensuales de los servicios consumidos y el manto equivalente a la Subdirección a la que pertenezcan, para que una vez validados sean remifidos a UACI, quien notificará o la División de Planificación, unidad Financiera y Unidad Jurídica que dentro de sus respectivos áreas de competencia emitirán opiniones sobre si las cantidades reportados son coherentes con los históricos de consumo, si existe dispenibilidad presupuestaria pura el pago de los servicios y la proceedencia legal de la autorización del pago. Las dependencias involuctados en este proceso de validación someterán el informe a Consejo Directivo para que éste autorice el pago de los mentos accordados. Esta autorización de pago será presentada cada tres meses o Consejo Directivo hasta que inicia la ejecución del nueva contrate.

Si el nuevo preveedor coincide con el anterior, el monto al qua asciande del número de pruchas realizadas con molivo de incumplimiento, será concetado hasta que el nuevo equipo este instalado a safisfacción del ISSS.

- 4.2.17 Previo a la entrega del Acta de Recepción, el proveedor deberó entregar al Administrador de Contrato de coda Centro de Atención respectivo, documento en donde se especifique: Un laboratorio para cada Zona, con el nombro y dirección da los Laboratorios encargados del Procesamiento Tempora de las Pruebas (Zona Occidental, Zona Metropolitana, Zona Central y Zona Oriental) y la documentación donde conste que están inscritos en el Consejo Superior de Salud Pública y que cuentan con estándares de calidad y Tecnológia igual a la contratada. No se aceptaron los laboratorios de la rea dal Ministerio de Salud Pública (MINSAL).
- 4.2.18 En situaciones de pacientes que requieran de inmediato el resultado y el equipo presente foilas u otras dausas, podrán ser procesadas en el Labordiorio del ISSS más cardano, en acordinación den la Jefatura de Laboratorio. Coordinadores de tumo y jetes de sección, o través de correo electrónico, memorándum y/o Va telefónica. El provección será el responsable del traslado de muestros y éstas no serán consideradas para el ecto de pago.
- 4.2.19 El proveedor deberá solicitar al Administrador del Cantrato, Jefa de Laboratorio Clínico respectivo, el ACTA DE RECEPCIÓN DE EQUIPO AUTOMATIZADO posterior a la instalación, capacitación y puesta en marcha del equipo. Ver Formato según ANEXO No. 11.
- 4.2.20 Al momento de la entrega, el ISSS podrá recibir modelos más recientes que el adjudicado, o rechológicamente superiores, para la cual se deperá montener invariable el precio y los términos connoctuales establecidos, acemás el proveedor deberá obtener la apropación del Administración del Contrato, Jord de Laboratorio Clínico respectivo y DACABI, quienes deberán notificarlo al Departamento de Contratos y Proveedores UACI.



- 4.2.21 El proveedor deborá entregar al Administración de Cantrallo, Jafo de Laboratorio respectivo la calendarización del mantenimiento proventivo, (detallanda las servicios a proporcionar), así como entregar un detalle del monú completo de pruebos que el equipo es capaz do realizar.
- 4.2.22 El provocador deberá realizar el mantenimiento pravantivo y correctivo del equipo incluido en el suministro contratado incluyando la realización de actualizaciones del softwara y qua quier atra requerimiento que explicitamente na esté detallada en las prosentes condiciones de compra y que sea naccesario para la determinación de las pruebas de acuerdo a los recomendaciones del tabricante.
- 4.2.23 El proveedor está en la obligación de instalar en el Laboratorio, el número de equipos informáticos según necesidad de cada Cantro de Atención tales como: PC, Impresoras láser, lecrores de código de barra, impresoras de código de barra, entre atros y todos los accesarios compatibles a la misma.
- 4.2.24 El proveedor proporcionará viñeta de cónigo de barras para la identificación de las muestras y del formulario de solicitud del examen, osí como equipos lectores en las casas que se considera necesario según los requerimientos dol oquipo.
- 4.2.25 El proveedor deberá proporcionar regulador de voltajo y batería de respalde que montenga cada equipa funcionando par un períado mínimo de 15 minutas. En caso de falla del regulador este deberambiarse inmediatamente.
- 4.2.26 El equipo deberá imprimir al resultado de cado prueba en FORMATO ESTANDARIZADO DE RESULTADO DE PRUEBA según requerimiento de la institución. (ANEXO No. 12).
- 4.2.27 El proveedor deberá proporcionar soporte l'écnico a fravés de su personal tanto para asistencia técnica, asi como para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos. El personal que realiza ostas funciones deberá ser el mismo detallado en al ANEXO No. 2 denominado ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL prosentado en la aferta y qualquier sustitución, da los recursos, deberá cumplir con la acquacidad técnica del recurso inicialmente incluido en la alerta. Este cambio deberá ser previamente notificado por escrito a los Administradores del Carritato de los Centros de Atención, adjuntando el cambio mediante la entrega del ANEXO No. 2, y los actestados correspondientes del nueva recurso, que garanticen la experiencia en la marca y modelo del equipo incluido en el suministro.
- 4.2.28 ISSS, soficitará al proveedor combio de técnico al presentarso una studición de no conformidad a consocuerida de la deficiente efectividad en la solución lécnica, la qual será identificada por constantes fallas de situaciones que so craían solucionadas, o no atender de forma oportuna los inconvenientes presentados poro brindor el servicio de asistencia técnica y mantenimiento de los equipos contratados. De no resolver la solicitud, el ISSS lo considerará como incumplimiento de contrato.
- 4.2.29 El proveedor deperá mantener habilitado un número de líneo teletánica fija local y proporcionar un aparato de telefonía mávil con números habilitados únicamente para el parsonal de asistencia lácnica y de mantenimiente las VEINTICUATRO (24) haras del día y durante la vigencia del contrato, donde se pueda reportar a gún lipo de dosperiento (no se apeptara realizar llamados a Califoniar).
- 4.2.30 El liempo para afender un llamado anto una tallo de equipo <u>que se encuentra instolado</u> (mantenimiento correctivo) será a parlir del momento en que ha sida reportado, un máximo de 2 horas en la Zona Metropolitana y Zona Central, para la Zona Oceidental será ao 3 horas y para la Zona Ociental de 5 horas y el tiempo para resolver la falla depanderá de la gravedad del a provincia de 24 horas.

- 4.2.31 En caso que el equipa no sea reparado en 24 horas o de incumplimiento en el suministro de reactivos y consumibles necesorios para la realización do las pruebas, el provegoor será responsable del incislado y procesomiento de las muestras, la atro laboratorio más cercano de la Red del ISSS, previa solicitud del protesiona, de Laboratorio de cada Centro de Afención y coordinado con cada Administrador de Contrato. Los resultados deban entregarso tal como está establecido. Para efectos de poder dar cumplimiento a esta obligación el ISSS no pagará las pruebas derivadas de esta situación, no so aceptará que el laboratorio encorgado del procesamiento temporal sea de los laboratorios de la red del Ministerio de Salud Pública (MINSAL).
- 4.2.32 El tiempo de respuesta para exámenes que sean procesados en los laboratorios temporales sorá el siguiente: Urgentes: Dos (2) horas y No urgan es: No excederán de cinco (5) horas.
- 4.2.33 Par despertectos de fabricación o fallas recurrentes del equipo, el Administrador del Contrato lo notificará al proveedor que deperá complanto por otro equipo similar al contratado, a de mejor tecnologio, que además aumplo con todas los requarimientos contemplados en estas Condiciones de Compra, en el término máximo de lougrenta y cinco (45) dias calendario. Lo expresado en este numeral no exime al proveedor de cumptrilo estibulado en el numeral antarior.
- 4.2.34 El provocció deborá contar con una reserva de repuestos mínimos recomendados por el tabricante, lanto para el equipo automátizado como para los equipos complementarios (equipo de osmosis), para dar un servicio eficiente y aportuno.
- 4.2.35 El proveedor proporcionará a la Jotatura de Sección o de Laboratorio Clínico, de la Dependencia del ISSS concepcialismo la BITACORA DE MANTENIMIENTO, debidamente faliado con números conclarivos, en hoja original y copia, para lo qual el original quedara en el Centro de Atención y la copia se la levara el proveedor. Ver formato en ANEXO No. 8.
- 4.2.36 Al finalizar cada procedimiento ya sea preventivo a correctivo, el proveedor deperá registrario en la BITACORA DE MANTENIMIENTO. Vor Formato en ANEXO No. 8.
- 4.2.37 Con base a las situaciones de los pacientes y la necesidad Institucional, el proveedor acido incorporar pruebas que el equipo adjudicado es capaz de verificar sin que esto exceda el precio unitario ni el monto total contratado. Esta condición procederá en casos determinados como de emergencia, empriación del cotálogo de pruebas y será autorizado por la Dirección del Centro de Atención solicitante.
- 4.2.38 El proveedor deberá entreger al Laboratorio en los últimos 10 días o según necesidad, los reactivos, controles y calibradores con sus respectivos consumibles, los quales deberán ajustarse estrictamente a las cantidades solicitadas y a las pruebas contratados, entregando el total requerido mensualmen e. En cada entrega de reactivas debe adjuntor el correspondiente Certificado de Análisis de Producio Terminado según late entregado, Para la entrega de todo lo anterior citado en la Nota de Remisión deperá hacer referencia al número de Contrato. En caso de incumplimiente, el Centro de Atención nollificará al Departamento de Contratos y Provepdores de la UACI, adjuntando la documentación de respaldo. Diano Departamento aplicará las sanciones establecidas en la Normativa busáti.
- 4.9.39 Los reactivos, contre es y colibradores a entregar deberán tener fecha de caducidad no menor a (3) meses contados a partir de la fecha de annaga al Laboratorio del ISSS. Salva aquellos reactivos que por su naturaleza posacen menor liempo de vigencia, lo qual será avalada por el usuario al momento de la recepción.

- 4.2.40 El proveedor en coordinación con el Administrador del Contrato podrá realizar inventarios de los reactivos e insumos proporcionados.
- 4.2.41 El proveedor durante tada la vigencia del contrato deberá proporcionar.
 - Control de Calidad Intamo do dos niveles.
 - Control de Calidad de Tercera Opinión de dos niveles, independiente del Tabricante del equipo, reactivo y con amplio caducidad, deberón ser realizadas digriamente y un mínimo de veinto (20) laborarchos participantes en cicho Programo para poder ser comparadas.
 - Control de Calidac Externo: Dichas controles doporén ser realizados mensualmento para todas las pruebas contratadas. Si no están incluidas todas las pruebas en dicha control, estas podrán ser evaluadas a través de un Programa de Comparaciones, ni orlaboratorial Internacional.
 - Dichos controles deberón cumplir con les requisites regulatorios par alguno de los siguientes Certificados de Calidad vigentes: según lo solicitade en subnumeral 1.5 CERTIFICADOS DE CALIDAD.
- 4.2.42 Los equipas en comodato contratados deben ser ruevas y de tocnológia avanzada en la electrónica, robótica y/a software.
- 4.2.43 El equipo incluido en el suministro debe conter con un Sistema incorporado para al Cantrol de Calidad Interno, con capacidad de almucanamiento en memorla de diferentes hiveles y proporcionar gráfica de Levey Jennings, cálculos estadísticos y reglas do Westgard.
- 4.2.44 El proveedor será responsabla de la logistica para la inscripción de cada Centro de Atanción y de DACABI en los programos de Control de Calidad. Los resultados del Control de Calidad Externo y de Tercera Opinión, serán enviados por cada Laboratorio en linea via web. Una voz recibido el informe do los resultados, el Jefe de Laboratorio o de Sección y el gestor de calidad junto con el recurso de asistencia técnico del proveedor, y cuando sea necesario con DACABI, rovisoran e interpretarán los resultados para el aporto de recormendaciones, estratogias o acciones a tomar que garanticon la configuilidad de los resultados y el buen accompeña analitica de los equipos. En caso de incumplimiento, el Administrador del Contrato notificará al Departamento de Contratos y Proveedores para la aplicación da las sanciones correspondientos.
- 4.2.45 Si al iniciar la contratación se le imposibilita al proveedor inscribir a los Laboratorios a un Programa de Evaluación Externa de Calidad Internacional, deberá proporcionar durante el periodo previo al inicio del ciclo correspondiente de dicho programo, un Programo da Comparación internacional del qual deberá proporcionar capacitación.
- 4.2.46 El proveedor deborá proporcionar capacitación sobre al ingreso e interpretación de los resultados cel Control de Calidad Externo y del Control da Tercera Opinión fuera de los Laboratorios Clínicos, previo acuerdo con el Jofo del Laboratorio en quanto a fechas y número de recursos que asistirán. Dicha capacitación deborá ser importida dentre de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de la Orden de Inicia, por personal de la ampresa que suministra el Programa de Control de Calidad por un periodo no menor a alocisóis (15) horas, Todo material y equipo requerido paro la capacitación será por quenta del proveedor.
- 4.2.47 El proveedor deberá contar con reactivos e insumos nacasarias para mantener la atención ininterrumpida de suministro, por un plazo no monar do tres (3) meses según los consumos promedios, así como el suministro de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto funcionamiento de agua de la callacad requerida para el correcto de la

- 4.2.48 De acuerdo a necesidades de cada Centra de Atención, el proveedor deberá estar en la disposición de efectuar charlos y/o capacitaciones acordos a las áreas de Química Clínica y otros relacionades. Dichos capacitaciones deben ser impartidos fuera de las instalaciones, de común acuardo entre el proveedor y la Jetatura de Laboratorio Clínico. Aclarando que todo equipo y material a utilizar correrá por cuenta del proveedor.
- 4.2.49 El provocador deberá entregar una copia de respelda en USB, conteniendo la información de todos los pruebas redizadas en el período, al Administrador de Comrato, Jefa da Laboratorio a Sacción, en Formato Excal versión compatible con los equipos institucionales. Para los equipos que tengan a la capacidad de almacenamiento; así como fambién, entes de retiror el equipo al finalizar el contrata deberá proporcionar una capia completa de la base de da los da pruebas realizadas.
- 4.2.50 El proveedor debe realizar la conexión con el sistema informático intritucional disponible para el infercambio de los datos de entrada y salica con los sistemas que controlan los equipos automotizados; así lumbién de los datos de los cotá agos correspondiames, para estandarizar y unificar la información de ingreso de exámenes, los datos de los pacientes y de los resultados de los pruebas sin la re-digitación de esta y sin que esto signifique incurrir en costa calcional de licenciamiento para el 33\$. El proveedor deberá cumplir con la integración informática entre ambas sistemas, considerando el desarrollado del programa, avaluación funcional (en apordinación con el ISSS) y puesta en funcionamiento, dentro del plazo del contrato definido en los suo numerales 4.2.14 y 4.2.15 de esta sección, para realizar instalación del equipo, copacitación al personal de Laboratorio Clínico y puesta en marcha.
- 4.2.5.1 El provocador proporciorara un SOF WARE con capacidad de multitareas, en castellana, de fácil manajo y adaptado a las necesidades de cada Centro de Atención del ISSS, con capacidad de introducir datos y comentarios, generación de reportes estacisticos en tiempo real por período, número de pacientes por tumo de trabajo, por tipo de prueba, por arigen (servicios), validación o impresión automático de resultados según la configuración del usuario, impresión de reporte individual por paciente, con alarmo para valoras aptenidas ruara do rangos normales u orra necesidad solicitada par el usuario cirea o.
- 4.2.52 Programas de datualización del software durante la vigencia del contrato.
- 4.2.53 El ocubo a instalar debet ener una adpacidad de archivar datas de pacientes con un mínimo de 10,000 registros o más, en disco curo o capacidad de almacenamiento externo en USB.
- 4.2.54 §1 el proveedor puede efrecer atenciones adicionales a lo contrataco, para mejoror el quen funcionamiento de os equipos, debe presentar la saticifiad al Administración del Contrato, sin que esto incurra en costo adicional al ISSS.
- 4.2.55 El provacción facturará al ISSS los pruebas realizadas de acuerdo al consolidado mensual de pruebas de cada Centro de Atención.
- 4.2.56 Con la finalidad de no interrumpir la atención a los pacientes, si a la fecha en la que termina la vigencia del contrato, el 553 no cuenta con una nueva contratación, el aquipo instalado <u>no podrá ser retirado</u>, doplando el provocador mantener los mismos precios unitarios de las pruebas, dicho equipo padrá ser retirado nasta que sea notificado por el Administrador de Contrata de cada Contra de Atención.
- 4.2.57 En caso de ser prorrogado el proveedor, previa al inicio de la ejecución de la prórroga, el Administrador del mismo de común acuerdo con el proveedor podrá hacer uso de as nuevas cantidades contratadas.

- 4.2.68 Deperó entregar las insertos (documentación lécnica) de cada uno de las reactivas contratados en donde se detalle el fundamento de cada prueba y las características (interierencias, rangos de referencia y otros que apliquen).
- 4.2.59 Deberá proporcional un Control de Calidad inferno y un Cantrol de Calidad de Tercera Opinión, los cuales deberán ser al menos de dos (2) niveles para cada prueba oferlado, incluyendo las realizadas en suero, sangre complata, plasma y arina.
- 4.2.60 El provocador deberá proporcionar a capa Administrador del Contrato copia de los documentos siguientes:
 - ✓ Condiciones de Compra,
 - ✓ Oferta Téanida prosentada den sus anexas.
 - ✓ Contrate.
 - ✓ Menú de pruebas que realiza el equipo,
 - ✓ Insertes de los reactivos de las pruebos a realizar.
 - ✓ Insertos de consumibles a utilizar por al equipo,
 - ✓ Fighas de seguridad de reactivos y consumibles.
 - Copias de los hojas do vida del personal incluido en su oferfa.
 - Manual de operación del equipo.
 - ✓ Manual de usuario del software a utilizar.
 - ✓ Calendorio de montenimiento,
 - ✓ Certificado de garantía de fábrica de equipo instalado

Debiendo presentar dicha documentación debidamento totado en un archivador de palanda, y cualquier otro requerimiento que explícifamente no este detallado en las Condiciones de Compro y que sea necesario para la poterminación de las pruebas de ocuerdo a las recomendaciones de labricante.

4.3 SUPERVISION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- 4.3.1 El ISSS podrá efectuar las inspecciones y análisis al menos una (1) vez en la ojectución del contralo o los que considere necusarios para garantizar la calidad de los resultados, desde el inicio hosta la fecha de vencimiento del contralo. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que los resultados ofinicos quenten don la debido precisión y exactitud. El costo de los materiales y reactivos de las pruebas que se realicen en los equipos para dichos análisis deberán ser absorbidos por el proveedor.
- 4.3.2 Si durante la inspección a análisis efectuado par DACABI, se ancontrare motivo de rechaza, esto se informará al Dapanamento de Contratos y Proveedores de la UACI para su seguintien lo.
- 4.3.3 DACAB curante la vigencia del controlo, supervisara los resultados del Control de Calidad de Tercera Opinión y Control Externo.

4.4 REDISTRIBUCIÓN DE LAS PRUEBAS CONTRATADAS.

Podrá realizarse una o varios realistribuciones de las pruebas contratados sin necesidad de modificar al contrato, inclusivo cuando las pruebas partenezcan e distintas dependancias del ISSS, siempro que no se allere el precio unitario, ni el monto la al contratado. Para tal efecto la dependencia que necesita el traslado de saldo deberá solicitario por escrito a otro dependencia del ISSS, ésta última deberá autorizario por escrito. Una vez autorizado la transferencia, la dependencia solicitante deberá notificar e, provocador y al Departamento de Contratos y Provocadores de UACI.

- Para efectos de pago facturara el Centro de Atención que cede las pruebas a el monto económico correspondiente.
- ✓ Redistribución del código en un mismo contrato al interior do cada Centro de Atención, Estas deperánrealizarse sin sobrepasar el monte aconómico centra rego.
- Cualquier atra madalidad de redistribución de saldos que surja durante la vigencia del contrato, debará ser considerado de mutua acuardo entre al proveedor e ISSS.
- Cuando la transferencia de soldo del código correspondan a código de una misma dependencia o usuario se le denominará "redistribución", y basilará que el administrador de contrato notifique o proveedor y a Dobartamento de Contratos y Proveedores de UACI, pora que esto último dependencia procedo a efectuar los respectivas modificaciones en el Sistema Informático del ISSS.
- Es responsabilidad del Administrador de Contrato llevar el registro de las fransferencias ejecutadas y
 la actualización de los saldos del código, para evillor que se sobrepase el monto contratado".

CONSULTAS

Tada consulta y/o acloración que los interesados que hayan obtenido los condiciones de compra consideren necesoria, deperá formularse por escrito a través de BOLFROS, S.A., DE C.V. A MÁS TARDAR 11 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EN BOLETÍN.

ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente procesa de compro, en las condiciones y plazos que se detalla a confinuación:

Иэ	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Todas las Solvencias detallados en el numeral 7	 Deberá (n) estar vigente (s) a a fecha de la recepción de afertas. Será subsanable auando; a) No esté vigente a la fecha de la recepción de afertas; b) No conste en el expediente del Registro de Froveedores de la UACI, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores a no se presenten con la piarta. c) El accumento presentado sea erráneo a contenga información errónea. d) Se presente fotocopia.
2	Estados Financieros y Notas Explicativas.	Subsanable únicomente: a. En cuanto a la oferta: Por la amisión de la documentación financiara o por la omisión de una de los partes que la conforman (Balance General, Estado de Resultados, Notas Explicativas y Constancia de Depósito o Inscripción)

		 b. En cuanto al Expadiente del Registro da Proveedores de la UACI; Qua no estuviere en poder del ISSS en el Expadiente del Registro de Provacadores de la UACI, según informe do la Sección Registro y Actualización da Proveedores.
3	Constancia de Clasificación do Jiosgo Credificia	Subsanable únicamente: En cuanto a la oteria: For la omisión del documento. Por encres omisiones. En cuanto a la vigencia del documento presentado. En cuanto a la vigencia del documento presentado. En cuanto al Expediente Único de ofortantes: Documentación vancido o que no estuviere en poder del ISSS en al Expediente Único de ofortantes, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveadoros.
Ž,	Subnumeral I. Documentación técnica, 2. Especificaciones Técnicas 3. Evaluación Técnica y 4.1 Obligaciones del Otertantes todos de roma II.	Subsanable únicamenta: a. Por la crisión del documento. b. Por arrores o amisiones c. En cuanto a la vigancia del documento presentado.

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

La Comisión Evaluadora do Ofertos técnicas solicitará subsanar cualquiera de los documentos enumerados on el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACIERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier media electrónico que confirme su entrega al ofertante. El plazo de la entrega de documentos no podrá ser mayor de **cinco (5) días hábiles para el ISSS**, contados a partir del día siguiente de la notificación.

Lo documentación por subsonar deberá ser presentada dentra del plaza qua corresponda, en al Departamento Gastián de Compres de UACI-ISSS, lubicado en al Complejo La Meta Bulavar Constitución # 340 Colonia Esculón, San Salvadar, en harario de 8:00 am hosto las 4:00 am, sin corrar al mediació... CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.

La faita de cumplimiento molivará que la oferia no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN.

- 7.1 Paserá a ruedo de negociación la oferta que cumpla con los términos establecidos en calo decumento.
- 7.2 El ISSS se reserva al daracha de no aceptar dauellas ofertos en rueda, cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiaco onerosos al precio presupuestado y relirar la oferta do compra.
- 7.3 Los especialistas/usuarios deberán considerar para atectuar la selección, los afertantes inhabilidados o incapacitados para contratar de acuerdo con informe emitido por Departamento do Contratos y Froveedores de la UACI.

- 7.4 El ISSS podrá realizar selección menor a la sall'altada, faita la declarar sin contratar la gestión de comora cuando así convenga a los infereses del Instituto, en todos los casos la cantidad será HASTA POR LA TOTALIDAD.
- 7.5 Los especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la selección, aquellos afertantes que no tengan los incumplimientos de contratos u órdenos de compra en los códigos ofertados, que hayan sido declarades en tirmo y que hayan sido notificades dentro de los últimos des (2) años previos a la techo de aporturo de ofertas, de aquerdo con informe inferno amitido por la Sección de Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores, de los siguientes tipos:
 - Entrega de servicio distinto a lo contratado (cuando el proveedor suministra un servicio cuyas características varían a lo contratado).
 - Retraso en la entrega superior a 50 días de la facho programada.
 - Incumplimien o en la enfrega (cuando el proveedor no enfrega la fotalidad o una parte del servicio contratado).

Se considerará las compras adquiridas par licitaciones, contrataciones directos, por medio del mercado, pursátil y libre gestión del 1888.

Excepcionalmente, para equellos ofertantes, incluyendo la unión de ofertantes, que presenten estas incumplimientos de contratos u órdenes de compro en los códigos evaluados, el ISSS seleccionara la oferta del ese código a una dellos referidos pfertantes solamente sit el único ofertante cumple con la evaluación técnica"; única elegible par ser la única oferta que cumple con la evaluación técnica o cuando todos los ofertantes del mismo código evaluado hayan presentado los incumplimientos aqui referidos y exista una o más ofertas que cumplen con la evaluación técnica y no estén inhabilitados para porticipar o incapacitados para ofertar y contrator con la Administración Público. Para esta posible recomendación y adjudicación, se considerará lo demás establecido en este numeral 15. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN.

7.6 El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de la contratada posterior a la contratación en la Balsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contra o será de <u>VEINTIÚN</u> meses contados a partir del ciene de la negociación.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los Administradores de Contrato serán nombrados por Consejo Directivo del SSS mediante el acuerdo respectivo.

Dichos administracores serán responsables de verificar el cumplimiento de las coligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento abservado; en caso que el proveedor no haya atendido dicho notificación, el administrador de contrato deberá informar a la GSI-BC PROS para que éste lo haga de conocimiento del Puesto de Baisa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores, para que se dé seguimiento a las sancienos respectivas, según normativa de BOLIPROS, S.A. do C.V.

Durante la vigencia de contrato, la supervisión será ajorcida por el personal que el ISSS designo, con la finalidad de verificar que el proveedor cumple con la colidad de servicio contratado, generando un aporte al respecto y remiliéndolo al Administrador del Centro do Atención.

En los cases de talla de calidad, al Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Asaguramiento de la Calidad de Rienes e Insumos (DACAB).

En los casos de falla do calidad, el Administrador de Contralo también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bionas e Insumos (DACABI).

10. ORDEN DE INICIO.

La ajacuatión del suministra deberá comenzar a partir de la fecha defallada en la Orden de inicio, la qual sorá emitida por el Administrador del Contrato dentro de los diez (10) dios hábilos siguientes a la firma dol contrato en BOLPROS. N.A. DE C.V.

El incumplimiente a la confrafado por parle del provocabriserá soncionado conforme la establecida en el Regiamento a instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

11. CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD.

Todo proveedor que incumplo sus obligaciones contractuales y a raíz de la cual se provocará una situación de desabastecimiento, malo imagen en el ISSS deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la faita de cumplimiento en la prostación de los servicios a los pacientes del ISSS, a fin de desligar al instituto de los inconvenientos ocasionadas a sus derachabatientes. Esta publicación tiene que ser en los principales seccionas del pariódico.

El proveedor deberá realizar dicha publicación a más tardar aindo dias hábiles posteriores a la facha en que el Administrador del Carrirdio le notificó la situación de desabastecimiento y mala imagen en el ISSS que ha provocado. Si el proveedor no cumpliara con dicha obligación dentro del plazo señalado, el ISSS a través de la Unidad de Comunicaciones en abardinación con la Unidad Jurídica estará en la facultad de atectuar las mencionados publicaciones, cuyos dostos serún descontados de qualquier pago pendiente a la contratisto, y de no existir pagos pendientes, la contratista se comprometo a concelar los costos do dicha publicación contra de copias de las facturas respectivas.

El confratista previo a la publicación deberá someter la aprobación del contenido de esta ante la Unidad Jurídica del ISSS.

La dimensión de la publicación será de un cuarto de página.

12. TABLA DE PENALIZACIÓN

En el caso que el proveedor entregue los productos tuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Compradar padrá permitir la entrega tuera de los plazos establecidos en el contrata, y aplicará una penalización dal CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atroso, por cada dia de extemporaneidad.

En fodo caso, la penalización mínima a impaner relacionada con la entrega de productos o servicios será: el equivalente a un salcric mínimo del sector comercio.

El pleso para poder entregar can extemporaneidad aplicando la penalización antos indicado **no podrá excedên a 30 días calendario**, posterioros a la programación de entrega, vencido este plazo, El

Administrador del Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) para iniciar los trómites correspondientes a la ejecución coactiva del contrato.

Parialización debará ser calculada por la Gerencia de Servicios institucionales (GS), quien remi irá el Puesto de Bolsa Vendedor para la concellación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentre de los cinco días colendorios siguientes de la nofficación de la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI), por medio de la qual se le comunició la imposición de la penalización.

Pera iniciar la gestión de cobre con la entidad compredera debe edjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deverá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a copra par parte la entidad compredera para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización va sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor a mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Franciera Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a- Determinación de la penalidad;

- 1- El Administrado: de Contrato inolíficará a la Gerencia de Servicios institucionales (CSI)- BOLPROS.
 5.A. DE C.V. con nota y decumentación de respoldo el plazo incumplido.
- 2-La Gerencia de Servicios Institucionales (OSI) calcula penalización y entrega a Puesia de Bolsa. Vendedor y éste al proveedor.
- 3- Proveedor se presenta o carroelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en al literal b).

b- Procedimiento para el pago de la penalidad:

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cabrar para que les creen la Cuenta por cabrar en el sistema:
- Luego pasor a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento do pago y:
- Pagor en Coja Express del Bando Promérida ubidado en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. capia del comprobante de paga de la penalización impuesta y ésta deberá remitir oppia al (los) Administrador (es) de Contrato y a la UACI-SSS.

ANEXO Nº 1

CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MERCADO BURSÁTIL No. 7G21000014 MENSUAL"

cópico	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
20102073	PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA CON DQUIPO AUTOMATIZADO	3	11,528,586

DETALLS DE PRUBBAS POR GRUPO Y POR CENTRO DE ALHNOLÓN



						GRUPO 3	2	
No. DE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Š	DETALLE DE PRUEBAS	POLICLINICO ROMA	U.M. QUEZALTEPEQUE	U.M. USULUTÀN	TOTAL DE PRUEBAS
			-	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	458	11,949	7.7	21,5'8
			7	AS 'ARIA O ALANINO IRANSFERASA (ALT. 30P)	383	5,974	5,066	14.423
			n	ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (AST. TSGO)	373	5,974	990'9	14.413
			4	PROJENAS LOTALES	7.55	293	746	1,503
			ωş	AMILASA	309	746	1,219	2,774
			9	CREATIN FOSTORINASA	224	1,795	3,683	5,302
			7	LIPASA	299	265	268	1,793
			8	HIERRO SERICO:	0	ū	666	299
			٥	CAPTACION DE HIERRO SERICO	c	٥	149	149
			01	CREATIN FOSFOKINASA IMB	49	1, 95	2,315	3,659
		BOILED AC DE	Ξ	CLC3O	563	4,78	10,754	15.803
ITEM 3	120102070	QUIMICA CON	12	MICKOPROLFINAS (PROTEINAS EN ORINA)	299	1,292	1,299	3,092
		AUTOMATIZADO	13	PROJEINA "C"REACTIVA	821	2,240	2,016	5,077
			14	HEMOGLOBINA OLICOSILADA	0	9	2,539	2,539
			15	GLUCOSA	2,240	26,386	31,367	60,493
			1.6	NTRÓGENO URECO	2,09	8,066	15,385	25,542
			17	CREATININA	2.09	13,443	26,737	47,271
			92	A_BÚMINA	248	299	1.195	1.942
			16	COLESTEROL	522	13,443	17,476	3 ,441
			20	TR CLICÉRIDOS	252	13,443	17,476	3.441
			21	BILIRRUBINA TOTAL	448	265	1,792	3,137
			22	sopio	382	5,228	13,461	19,571
			23	PGTASIO	882	8,762	14,190	24,034
			24	FOSFATASA ALCALINA	224	478	2,689	2,561

3	U.M. TOTAL DE USULUTAN PRUEBAS	4,481 6,302	8,527 23,391	9.260 71,880	3.852 4,748		1,046 1,494		1,892 2,428									
GRUPO 3	U.M. QUEZALTEPEQUE	597	9.553	72,698	448	446	С	200	141	0	0 0	0 0	0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	
	POLICLINICO ROMA	224	918	225	448	448	428	999	3000	è o	è 0 0	0 0 0						
	DETALLE DE PRUEBAS	MAGNESO	ACIDO ÚRICO EN SANGRE	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD	CA_CIO	FÓSFCRO	DUSHIDROGENASA JÁCTICA	KURR BINA DIRECTA		LAIDX FACTOR REUMAIGIDEO	LATEX FACTOR REUMATOREO ACIDO VALPROICO	LALEX FACTOR REUMATOREO ACIDO VALPROIGO FENOBARBITAT	LALEX FACTOR REUMATOIDEO ACIDO VALPROICO FENOBARBITAL FENIDINA	LALEX FACTOR REUMATOIDEO ACIDO VALPROICO FENOBARBITAL FENITOINA CARBAMAZEPINA	LALEX FACTOR REUMATOREO ACIDO VALPROICO FENOBARBITAL CARBAMAZEPINA HERRITNA	LATEX FACTOR REUMATOIDEO ACIDO VALPROICO FENOBARBITAT FENITOINA CARBAMAZEPINA HERRIINA MICROALBUMINA	LATEX FACTOR REUMATOREO ACIDO VALPROICO FENOBARBITAT FENITORIA CARBAMAZEPINA MICROALBUMINA BELA 2 MICROGLOBULINA	ACIDO VALPROICO ACIDO VALPROICO FINOBARBITA! FINITOINA CARBAMAZEPINA HERRINA MICROALBUMINA LITIO
	Š	25	26	27	28	29	30	31		32								
	DESCRIPCION																	
	copidoo																	
	ПЕМ			100000			_											



CANIDA DEGAL A CONTRA SE 503.123 145,625 18.CS1 Se,370 238.635 20.00 37.00 22,228 ž 1007 CONTRACOL ğ 3.057 Ħ 22 20 42 12 8 W.D. 54 564.638 20 250.83 MIGUEL MIGUEL 44,552 4.69 25 2000 à ∂ 60 33 33 4 563,500 NATURE USER 5.65 $\frac{2}{2}$ 5.5 33.5 2. 1 8 Ξ 2 200 8 67 8 300 8 133 288 Ξ 2 8 100 S \circ \odot 00077 8 N 884 3 6 4 瓷 类 MADYA JAL ŝ क 23 541436 28.8 500 100 ATMAS .M. III. ATOTI 8 Ě 1997 9 Ÿ. 英 0 = 8 SUSANE 88.3 340.36 記さ 27.0 DACING -15 ķ. 0 Ċ. 0 MAS AND 555,000 28.30 12.774 2851 EWBB8 12.22 S. 200 差 美 0 O. 139. W'0 Η DISTRIBUCIÓN POR CENTRO DE ATENCIÓN 2.033 N.D N.D.A.A.YOJI CHECK £ 346 200 4 能 1 1.7 13 i. 13,372 532ACE 28,83 100 U.M. ATACAIL 100 ã 3 3 Š, Ĭ, Ę 3 $\mathcal{O}($ 505,805 IMADAI 17.63 13773 30.3 32.7 9 4 795 E W 3 27 27 RD ICHIPTOC 17 .5 SPANNE 0.00 40.00 8 2000 ĠŅ. 2 200 3 2 益 TVSSNED B CAYWED CHINVINI 21,344 5 52240 ŝ 187 2 8 100 2 3 9 4 3 H. WATERNO 521,403 7.7 7 63,07 3 38 37.75 89 100 **GUIRUBGICO** 15 OCIDBW 1-529458 1,745 2654 200 - W Ŷ, 33 . 1000 3 DEREITAMA J-Ċ. 9 2 SSACIO RCWA × 3 2 3 캮 4 8 3 CONTRACTOR Ġ 9 3 SQ VSC NATE 552476 # # # 120 11.92.5 11.90 0.00 1000 100 Ŷ 4 Ř Q H RESTORAL ANA 22.20 2000 21.9.13 25,000 Ş M N B 93 8000 9 100 ATMAZEC Š 145 IL MESICIAL 82 G \$37508 20,074 8 S, S 97 3 Š 200 35 ACITALD3425 :4 33 \mathbf{z} 2 GENAND CLANNO RESIDEN CALL FOR 1608000 4 341 1830 DETAILE DE PAUFEA FAIA LA COMPRA ASSAMBLE OF ANDREAD COUNTED CREATH POPOGNA SA CREATIN SCHOOLINA SA AS 3N657 ROIBN 25 G-0,3NA -ROIBNAS 4M ASA CATACK 1274133 13 X 0348 755 4180 3000 zό MI 280. 2. A. PRUBAS DE QUIMICA COH ECURO AUTORICATE ZADO е Ф 0 1201021 Z O

	CANIDA PTORA. A CONTRAI		2000	22.2	1555.93	50 cm	133.665	145,530	95,559	627.266	1,0256	1.0707	0.000	12.12	237 002	elle Sa	15/53	100 100 100
	SOYA'AYOS U.M	328430	853	à	18.85	27.20	92,576	9	5.55	25.363	98	52	133	3	2	20219	3	3151
	HT 2 DE 2 VM	566403	8	10.35	13,886	272	2970	19.55 M	12.	W.838	300	1995	8.5	200	857.63	55,55	46.65	30.00
	.M.T MÅT93080	503,505	2316.	288	32.23	200	28.535	813	7,678	7,476	82	3.60	14.150	2,68	1025	18.322	3,740	1
	3*311A51UD 3UQ	SHEMES	3.5%	0	56.855	30.00	040	Ř	54	1245	7.65	223	5,922	\$	129	925	12.03	Contract of the Contract of th
	ASCEA .M.U	\$420M	7.54	4.45	85	88	27	ā	50.00	57.043	1677	13185	27.703	146.1	747	#6xf22	36.59	0. 25 71
	ALDSF M. D	321.125 541.425	ZWE	8	65.530	25.040	3636	494	67.78	52-25	2,886	2002	27.03	23.05	35.1	85723	6572	76.0
	017/0AL	535A03	浸	3,53	30.346	200	× 17.5	88	50,342	55,443	8	0.531	12,423	18	U	98.8	22	00
	SEPTIEN ERE U.M., 18 ET	ESEADS	書	23,886	88.7	25	3658	eç.	27.52	25,379	17.	856	1322	95	.00	7,567	28530	87
MENCIÓN	.M.U G & M A 3 G J	Cobra	8 0.	2 2 3	25.48	2,68	31.0%	30.6	2112	365	22	(r. (r. (r. (r.	20.00	24.5	-53	597	200	30
CEMINO DE ATEN	NUM.	302300	ĕ	ESC	23.467	23,482	0000	200	572	253.0	2307	2	80.30	5014	13	7454	302	4175
507	COMPLETED S TIMADAS	000563	28.5%	15412	48,519	74.88	161.25	17	65,721	9372	41.8	97878	30.332	10.452	294.61	27.28	32.8	230
CERMETOR	TYRENEO H	SSBABB	2 %		10,000	185.85	16.1% III.	0 3	3,846	8	30.30	2,603	5/2/3	2512	10239	27.	10	577.65
	H. MATERAO IN AA TIL TV OYAMBB	522AD	286	89.	301.70	2882	119.85	37300	422.7	597'4	\$1K	2000	30,630	803	1776	12	243	1230
	A, MEDICO	5213.03	73,453	æ	33.55	14001	154245	% %	27,559	28.00	583	3630	5538	52.83	576.70	500	2,15	38.60
	D3117AMA.II	528AC8	23,642	0	1636	48.73.6	30.307	17.4	220	062.5	13,580	85058	52023	8385	17.77	0.5.4	917'	16811
	Solicinos AMO!	010M58	B	-	27.7	2.8	236	¥	33	255	7	88	283	3	23.	14	51	#
	H. REGIONA. BG SONSCHATE	\$0520UE 6	7,462	10.156	2,483	37,342	25.747	:48	2750	33.342	CES	37.240	C.8H	R99**	3.468	2. E	× ×	53.53
	H REGIONAL ANA ANA	937159 Ec	1,568	88	10,482	877.8	27.403	HASE N	3,887	385	31 2026	18.6	98.85	3,526	14,658	3.5	30,350	28.8
-	Adula Dense Sec Annoidae H	332/436 6	- Market	200	70,239	44.801 .5	51873	02/5	2 0273	2000	0 2229	E 04002	5,239	3360	300	P. 52.52	888	24.369
_	PARALEDE FRUERA PARALE COMPRE	16	RCEDA TO	13400.03 NV 0.0031AD 8	e vwore	VIRÓSSNO 4 URSICO 4	CREET MADE: 18	ABBYNA		S CHESTON SS		S CHOS	S CISSIO	103541454 9 ALCALIA	CACKSON I	ACDO SACCER S	COURSES LOFEACK 20 CENSION	COCCD
	× 0				- 44		- 1-	- 12	- 0-	24.0	e4	04.04	Ne	4	19, 41	er o	PI 7-	74.
	BECHICI ÓN																	
	5000																	

CC-YIRAT AB 1,523,53 CAMPLE D.TOTAL 200740 17,027 23 等弱 $\{a_i\}$ 50 3.166 70 Vo 8 Ž. গ .M.0 G D P ARAYO2 CARACO 138 E Ċ. 01 œ. 0 983,775 560/006 527.23 HISIN 3 8 $\mathcal{G}_{\mathcal{A}}$ ω O = 9 S \simeq NVS DO : III 237,306 87101050 Ž, 2.0 42 100 -100 27 10.78 151,300 8 GUETALIEPE 43 W.U 354.254 542406 <u>0</u> è. ATOTA . W. 3 20 . 1 241208 \$48.000 2.988 8 Š 7 2,5 1,1 41H 42 .M . 1 424,362 83776 CINIDAL 15 2 9 10 1: 0 NY3 WT 325.4% 515476 184 Will. 18 Ž, 8 ä œ 9 3 α 9 \circ EC ST WIT APPROXIM 765.00 3440 0.6 PAY 01 320 3 Ē, ø 9 9 = gr. 0 0 0 G, 3 STREET GARACE CENTRO DE 472,153 JEACATE 3 14.00 8 _ # PCUCLVICO JIMACAS 907575 8 5.455 557 8 43 40 :: 00 22 25 03 8 123300 1,507,7 12.60 37. 景 2 贫 "ASSARED "H Ė 3 40 c> 0.0 3 12 CV225 431,20 U 3 3 ONSETAM .H Ţ, Ř C. C. C. 2 14 419,74 52 1203 22.438 01336 4.655 2.4.19 CONTRACTOR TO WIDICO 3 Q_{i} 43 Ċ. 0 ... 12 \sim 353,30 628,826 ŝ 120 DEMATERSC ŝį œ 100 20 O. Ci. C. 0 17,850 # * 3 FOUCURICO. 35.00 0 = 0 3 co. e e c, • SEMSORALE 105260 540 A34 13 33 0 17 N CI 938 H 351458 117,352 VN9 3 8 E 8 ATMAR 30 TWINDING H 537,000 857.500 SEC 77. 27. 3 316 200 ABUAIDBREE c: -53 c ... ю. BURBLENA DREED. MEDVAIGE REPVAIGE REP ACIDO VALPACICO BLINE MCSCCLO BLINE 10800 BORNIECE ENCORES. MOSCALDU PRUEBA PARA LA COMPEA CARRADAS CSPCRU DEN DEC CESTINA LAIO NAME OF z s m c 22 -75 PH m so so w 01 h. 10 m C1 04 mun mue 90 DISCRICE CN 2000 2 0

Anexo de Contrato No. 28315, Oferta de Compra No. 143, 17/09/2021

ANEXO N° 2

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL

				LABORADOS	(ATESTADOS
NOMBRE PERSONAL WANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	GRADO ACADÉMICO	LUGAR DE TRABAJOS ANTERIORES	CARGO DESEMPEÑADO	AÑOS LABORADOS	DOCUMENTO PRESENTADO (ATESTADOS

Nota: Este tormato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra. El ISSS durante el proceso de evaluación de otertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.

ANEXO Nº 3

FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA CAPACITAR AL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO MERCADO BURSÁTIL No. 7G21000014

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL" SEÑORES ISSS PRESENTE

Yo:		on mi carácter de R	apasantanta Legal de la
Sociedad	(nombre de la empresa ofertante)	declaro bajo	o juramento que:
	a so compremete en <u>caso de ser contratada</u> <u>pacitor miembro(s)</u> de nuestro Perso		
impartida par e	el fabricante (a par a representante de k	a marca en el país),	sobre el servicio técnico.
manishimishta,	ol usa y oporación del equipo, <u>Inomia</u>	re, marco y mode o o	el equipo ofertado)
por un período d	de <u>(duración del adiestramiento)</u> y de forn	na provia al inicio del s	servicio.
	r al SSS, extiendo y se la la presente, en la c' de dos mil		, a les
Nombre comple	efo y firma		
Representante L	egal o Apoderado		
SELLO DEL OFERT	TANTE.		
NOTA:			
	DEBE SER UTILIZADO PARA CADA EQUIPO O LI ER VARIOS FABRICANTES, DEBERA EMITIR E		
	rto únicamente servirá como referencia, po ectos y condiciones establecidas en la pres		
El ISSS durante e proporcionada e	el proceso de evaluación de otertas se rese es verídica.	erva el derecho de ve	erificar que la información



ANEXO Nº 4

FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA

E Jefé dal Sarvinio de:		, hace constant
Que la empresa		, ha realizado la visita
correspondiente a la varifica	ación del espacio lísico, instatacion	es existentes, y de la necesidad de
readecuación y de proveer	otras equipos auxiliares para a :	ouen funcionamiento dol scryicio a
contratar, paro la inst	talación y conexión de lo	s equipos an el área de
HORARIO DE VISITAS: Pero lodos los Centros do Atención solicificates	Duran a los seis (6) aías hábiles, contados a portir del 2do. Día	
wiendon solicatines	hábil de publicada la piona de compra.	
LOS LABORATORIOS DEL ISSS extiendo y se la la presente	S E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMA BAJO LA MODALIDAD DE PAGO (10014 denominado "CONTRATACIÓN ATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN CON BASE A CONSUMO MENSUAL", Colos
Jefe de Servicio de Laborator	io Clíni co del Centro de Atención d	el ISSS
Nombre, Firma y Sello		

Nota: Este formato podrá ser ampliado con los requerimientos que se crean necesarios.



ANEXO N° 5 MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO

			O OFERTADO
CORREL.	LABORATORIO CLÍNICO	QUÍMI	ICA CLÍNICA
		MARCA	MODELO/SERIE
1	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		
2	CONSULTOR OIDE ESPECIALIDADES		
3	HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA		
2	HOSPITAL POLICLÍNICO ZAGAMIL		
5	HOSPITAL GENERAL		
6	HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL		į
7	HOSPITAL AMATERED		ž
8	UNIDAD MÉDICA ATLACATL		
9	UNIDAD MÉDICA SAN JACINTO		
.0	UNIDAD MÉDICA USULUTÁN		
11	HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE		
12	UNIDAD MÉDICA SANTA TECLA		
13	HOSPITAL MATERNO INFANTE 15 DE MAYO		
M	UNIDAD MÉDICA SOYAPANGO		
15	UNIDAD MÉDICA 15 DE SEFTIEMBRE		
16	UNIDAD MÉDICA APOPA		
17	UNIDAD MÉDICA QUEZALTEPEQUE		
18	FOSPITALPOLICLÍNICO ROMA		
19	UNIDAD MÉDICA ILOPANCO		

idaciwines .

ANEXO Nº 6 FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA

Gestión de Comptes MB No. 7G21000014 denominado "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL"

El Joie (calboar carge de le solicitodas en el sub numo (institución o Empresa done Que la empresa suministrado (definir el an los cuale: déndale lotal aumplimient	ral 11.1 derivad de se trindó el o del servicio s han sido satis	oo de nume su <u>ministro)</u> y suministro sfactorios y h	el cual na an cumplid	ACIONES D nace consta , h n debe ser lo con lo est	EL OFERTA r: na prindec mayer a :	NTE), to el servic dos (2) ai	ños)
Y para presentar al IS			presente			C'udad mes	de de
	de dos mil						
k							
- Jefe UACI, Administrador : Gerenoia del Área correspo			iel Contrato	(Apica par	a Institucio	nes Públic	sos)
- Propictario, Representante a Jefa de compres (Aplica	e Legal, Admin I para Empresa	istrador, Dir u Privadas n	ector, Geie: acionales o	ilo Goneral, extranjeras)			
Teléfono y Dirección do la p	essona que fir	ma esla rafa	rencia.				

Nota: Este formato únicamento servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.



ANEXO Nº 7

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

Nombre pel Sumini		
Número de cuanto		
Tipo de Cuenta:	Ahorro	Comenie
Bonco:	Bance Cusca	llán, S.A
	Banco DAV VII	ENDA Salvadoreño, S.A.
	Banda Agrid	old, S.A
Cădiga de Suminist	lone:	
Número patronal:		
NIT:		

Elsuministrante deberá usar el mismo número de quenta para todos los trámites de paga que le hago el ISSS, independientemente de número de contratos que firme por, la institución.



ANEXO Nº 8



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

A. FORMATO DE BITÁCORA INSTITUCIONAL.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SECCIÓN: XXXXXXXX

EMPRES			No. Contrato	No. C	Gestión:	
CENTRO ATENCH			UBICACIÓN	INVE	NTARIO	
EQUIPO			MODELO	SERIE		
Fecha	Нога	N° Ilamada	Descripción de Actividad I Informe	leolizada/	Responsable del Proveedor	Responsable de ISSS

NOTA: ESTA BITÁCORA ES DE USO INSTITUCIONAL Y DEBE PERMANECER BAJO RESGUARDO ÚNICAMENTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

В.	FORMATO	DE BITACORA	DEL PROVEEDOR
----	---------	-------------	---------------

EMPRESA:		No. Contrato	No. Gestión:
CENTRO DE ATENCIÓN		UBICACIÓN	INVENTARIO
EQUIPO		MODELO	SERIE
FECHA HO	ORA ACTIV	/IDAD REALIZADA / INFORME	V 81112
		2010 7 100	
			A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
	Paris Paris of the Control		

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión decro; compra.

ANEXO Nº 10 FORMATO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS INSTALADOS

(ELABORAR UN FORMATO POR CADA EQUIPO ENTREGADO).

Nombre del Proveedon		
Número de Contrato:		
Número y nombre de la Gestion de Compra:		
Centro de Atención donde se entrega el equipo:		
Carlidad de equipas:		
Concepto bajo el cual se antraga el aquipa y sus componentos:		
Descripción del equipo:		
Marca:		
Modelo:		
Series		
Valor en libros de lequipo: (inpluye depreciación)		
Componente 2	Marca: Modela:	Serie (xi aplica)
Fecha de entrega del equipa y sus componentes		
Fecho estimada de retire del equipo y sus componentes		
NOTA: En caso de pérdida del equipo o alguno do sus da equivalente al 10% del valor en libros del equipo o del con defios ocuridos en el equipo y sus componentes ecasiona	rponente. El ISSS no s	e responsabilizará por
Nombre y firma del Froveedor, Representante Legal a Apa	odorado	_
Sello del Provocador		
Mainless Conservatorio de Americano de Vicando de Conservatorio de Conserv	p.e.	
Nombre. Erma y Sella de Administrador de Contrato del S	29.	

ANEXO Nº 11 ACTA DE RECEPCION DE EQUIPO AUTOMATIZADO.

LABORATORIO GLINICO		
San Salvador		
Reunidos en	el dia	a lashoras;
Nosotros:		
Nosotros:(Empresa S	uministrame)	(Jofa de Servicio / Jefe de Sección)
l acomos constar le rec		Modeln – Serie)
PAGO CON BASE A COI en Contrata, (garant'a : distribuidor autorizada d	DUMICA CLINICA EN NSUMO MENSUAL", y e de fábrica del equipo e la marca y modelo d Il como modifica ivas e	E SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO OS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE proveedor ha entregado documentación estipulada certificación de fábrica que declara el proveedor es el equipo), quedando como anexa inventario de loca in las instalacionas. Y firmamos.
Nambra v sella		
Nombre y sello		Nombre y sello
1910 06	: Sección	Jefotura de Laboratorio Olínico
Nombre y sello		
	Encargodo d	e Empresa Suminishante

C.C. Archivo expediente del equipo. Depto, de Contralos y Proveedores - UACI



ANEXO Nº 12 FORMATO ESTANDARIZADO DE RESULTADO DE PRUEBA

the south week worth	INSTITUTO SALVAD	OREÑO DEL SEG	URO SOCIAL	
HOSPITAL / UNIDAD	MÉDICA:			
LABORATORIO CLIN	lico			700 00000 00000 00000 0000
Nombre del Paciente			Solicitud/peli ción	:
Número de Afiliación	;	Sexo:	Fecha Ingreso	:
Numero entrada	:		Hora Ingreso	:
Origen	2		Fecha Validación	:
Servicio	:		Hora Valldación	1
Médico Referente	:		Usuario creador	:
	:	Const. Catalogue Marson Malife	Validado por	:
EXAMENES	RESULTADO	NAME AND ADDRESS OF THE OWN PARTY OF THE OWN PARTY.	S DE REFERENCIA	COMENTARIO
				1967 Sept Misself restrict
(*; Fucra de rengo				24



 [&]quot;Esto es una copia", esta de aración corresponde quando el resultado ya ha sida impreso por primera vaz.

ANEXO Nº 15 FORMATO DE OFERTA TÉCNICA INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS HACI-

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:		Permitted back
CÓDIGO DE PROVEEDOR DEL ISSS:	NIT:	
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:	-545.	
TELÉFONO:		
OFERTA DE COMPRA Nº.		
DENOMINADA:		4
DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO D	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERIADA
SERVICIO		
CÓDICO ISSS:		
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:		
MARCA DEL PRODUCTO:		
MODELO DEL FRODUCTO:		
SER E:		
COLOR:		
TIEG DE PRODUCTO:		
AÑO DE FABRICACIÓN:		
PAÍS ORIGEN:		
GARANTÍA DE FÁBRICA:		
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA.		
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:		
VENCIMIENTO DEI PRODUCTO:		
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:		
DEPENDENCIA SO KUITANTE Y/O LUGAR	SNIREGAS	
FORMA DE ENTREGA:		
DECLARACIÓN JURADA:		
PRESENIA MUESTRA:		
PRESENTA CATÁLOGO:		
NOMBRE DEL FABRICANTE:		
OBSERVACIONES DE OFERTA:		
OBSERVACIONES DE POSICIÓN:		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:		
THE KITE FOR MILLARIO PARA OCCUT.	APLALIZACIO EBODI IONA	

NOMBRE, ERMA Y CARGO DEL OFERTANTE, REPRESENIANTE LEGAL O AFODERADO — SELLO DEL OFERTANTE En alicaso de frems que na apliquen para al producto ofortado deberá tenur ol aspacio con "NO APLICA". Nota: Se actara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establacidas en la presente gestión de compra



[&]quot;DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"

ANEXO Nº 16

COMPROBANTE DE ENTREGA DE OFERTA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (U.A.C.I.)

	DATOS
N° Y NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA	MB Nº 7G21000014 "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO
	AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA EN LOS LABORATORIOS DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON BASE A CONSUMO MENSUAL"
N° DE OFERTA DE COMPRA	
NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA	
N° DE PROVEEDOR	
NOMBRE DEL OFERTANTE	

OBSERVACIONES MERCADO BURSÁTIL Facho:		
USO EXCLUSIVO DE L	A UACI PARA MARCAR HORA DE ENTREGA DE OFERTA	
(según orden de llegacia)	Nombre y firma dal responsable que recibe la oteria.	

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA ANEXO Nº 14

ria: cómigo es capro	BÉSCRIPCIÓN PRIITRAS DE QUÍMICA, CÚNICA CON LUILIPO AUTOMATINADO	UM DAD	CONTRATACIONE SORATORIOS CANTIDAD SOLICITADA 405062	DEL ISSS SAJO LA MI	PAĪS	IDAD DE FAGO (CON BASEA (ONSIMO MENS Precio Unitario C/IVA	UAI'.
	PRIIFFAS DÉ QUÍMICA, CUNICA CON LULIPO AUTOMATIRADO		SOLICITADA	MARCA: SIEMENS	100				
0 02070	CUNICA CON LULIPO AUTOMATINATAC	UN DAD	405062	SIEWENS					
				WOULDE	USA.	\$ 0.65486726	5 285 914.71	§ 10,74	\$1000,495,8
		The second second	WOOLD: DMRAGCK ESL 200		,		1. 0.74	\$ 500,422.00	
	,	TOTAL COL	NIRATO				\$ 265,916.71		\$ 300,485.6
esentani	te del Estado		Dijestoir	le Bolin Visodad	lor		BOLP	ROS, S.A. de	C.V.
0	sentan	sentante del Estado	sentante del Estado	sentante del Estado Puesto d	sentante del Estado Puesto de Bolsa Vended	sentante del Estado Puesto de Bolsa Vendedor	sentante del Estado Puesto de Bolsa Vendedor		BOLPROS, S.A. de sentente del Estado Puesto de Bolsa Vendedor

